Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 1 de 71

ESTUDIO DE SECTOR

SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS

SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 2 de 71

Contenido

1. OBJETO DEL ESTUDIO....3

2. DEFINICIONES....4

3. ASPECTOS GENERALES....7
3.1 Clasificación del Bien o Servicio:....7
3.1.1 Clasificación CIIU:....8
3.1.2 Clasificación UNSPSC....10

3.2 CONTEXTO ECÓNOMICO....11
3.2.1 Producto Interno Bruto....11
3.2.2 Inflación....15
3.2.3 Tasa De Ocupación....19
3.2.4 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).....21
3.2.5 Análisis comportamiento Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE....21
3.2.6 Unidades Productivas....23
3.2.7 Panorama Económico Internacional....26
3.2.8 Crecimiento Económico Latam....31

3.3 CONTEXTO TÉCNICO....33

3.4 ASPECTO SOCIAL....39

3.5 ASPECTO REGULATORIO....41

4. ANALISIS DE LA DEMANDA....43
4.1 Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente.....44
4.2 Histórico de contratación de la entidad....46
4.3 Procesos similares de otras entidades.....50
4.4 Conclusiones análisis de la demanda....51

5. ANALISIS DE LA OFERTA....53
5.1 Perfil Empresas del Sector....53
5.2 Herramienta análisis de la Oferta CCE....54
5.3 Acciones Afirmativas....58
5.4 Análisis de indicadores capacidad financiera y de capacidad organizacional (requisitos habilitantes)-cuando apliquen:....65
5.5 Conclusiones del análisis de la oferta....66

6. ESTUDIO DE MERCADO....66

7. ASPECTO PRESUPUESTAL....68

8. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR....68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f9f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 3 de 71

1. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente documento contiene el análisis del sector realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1., que establece la obligación de las Entidades Estatales de realizar un análisis integral durante la etapa de planeación. Este análisis abarca las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos, con el fin de obtener un conocimiento profundo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación.

El estudio se elabora para el proceso de contratación cuyo objeto es Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C, el cual debe ser idéntico al registrado en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y en otros documentos precontractuales, como los estudios previos y anexos técnicos). La estructura del documento se alinea con la guía de elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente y se desarrolla en las siguientes etapas: 1) aspectos generales del mercado; 2) análisis de la demanda y la oferta; 3) actividades realizadas en el marco del estudio de mercado; y 4) conclusiones del estudio de sector.

Para la elaboración de este estudio de sector, la Subdirección de Nutrición ha desarrollado el anexo técnico que detalla las características técnicas del servicio requerido por la SDIS y ha ejecutado todas las actividades del estudio de mercado, cuyo fin es sustentar el presupuesto, los requisitos técnicos habilitantes y los criterios diferenciales que se solicitarán en el proceso de contratación.

Este documento de análisis de sector le permitirá a la Secretaría Distrital de Integración Social alcanzar los siguientes objetivos:

- Comprender las variables económicas: Analizar las variables económicas que influyen directamente en los costos de contratación y en la ejecución del servicio, ofreciendo una comprensión profunda del contexto financiero y operativo del sector.
- Analizar la demanda y el comportamiento de compra: Evaluar el comportamiento histórico de la demanda y revisar contrataciones similares realizadas por otras entidades para comprender cómo se adquieren este tipo de bienes y servicios.
- Analizar la oferta y los actores del sector: Analizar las características de las empresas que operan en el sector para identificar a los potenciales contratistas, así como sus capacidades y formas de suministro del servicio.
- Establecer el presupuesto: A través de la investigación de mercado, analizar los precios para determinar el presupuesto de la necesidad.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el documento se estructura en las siguientes secciones principales:

- Contexto general y variables económicas: comprende el análisis del contexto del mercado y las variables económicas, tomando como fuente de información las estadísticas macroeconómicas del DANE y fuentes oficiales. Se abordan adicionalmente las perspectivas jurídica y técnica.
- Análisis de la demanda: se enuncia el comportamiento del gasto histórico de la Secretaría, junto con los procesos de compra similares realizados por otras entidades.
- Análisis de la oferta: Comprende la Caracterización de las empresas del sector, tomando como fuente de información la base de datos abiertos de contratos electrónicos, al igual que para el análisis de la demanda.
- Investigación de mercado: Detalla la investigación de mercado, insumo fundamental para establecer el presupuesto.
- Conclusiones del estudio de sector: Síntesis de las actividades descritas a lo largo del documento.

El cumplimiento de estos objetivos facilita la selección del contratista más idóneo y la obtención de la mejor oferta. Esto permite a la SDIS satisfacer sus necesidades de manera efectiva y mitigar el riesgo de que el proceso sea declarado desierto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 4 de 71

2. DEFINICIONES[1]

Actividad económica[2]**:** Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final uso final (CIIU Rev.4.AC, 2012).

Actividad principal[3]**:** Actividad que más contribuye al valor agregado, a la producción bruta o que ocupa la mayor proporción de empleados en una unidad económica (CIIU Rev.4.AC, 2012).

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Clasificación de las actividades productivas[4]: Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades y comparabilidad internacional (CIIU Rev.4.AC, 2012).

Alimento básico[5]**:** Alimentos que se consumen regularmente y en cantidades tales que constituyen la parte predominante de la dieta y aportan una proporción considerable de la energía alimentaria total. Los principales tipos son los cereales (por ejemplo, arroz, maíz, trigo, centeno, cebada, avena, mijo y sorgo), las raíces y tubérculos (por ejemplo, patatas, yuca y ñame) y las legumbres (por ejemplo, frijoles, lentejas y soja).

Almacenamiento: Es la aplicación de métodos para mantener la calidad de los alimentos, protegiéndolos de la contaminación, reducir daños y deterioros y prolongar la vida útil de estos, sin que se presenten alteraciones bajo condiciones adecuadas.

Análisis Cuantitativo: Es la obtención del aporte nutricional de los alimentos, expresada en calorías, macro y micronutrientes.

Buenas prácticas de manufactura: Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción

Características organolépticas: Propiedades de un alimento que pueden ser percibidas por los órganos de los sentidos, tales como color, aroma, sabor, consistencia y textura, las cuales deben ser agradables para el consumo de los alimentos.

Ciclo de Menús: Es un conjunto de menús que se planean con anterioridad, teniendo como modelo la minuta patrón, para un periodo determinado de tiempo, el cual se repite de una manera regular. Para participantes que reciben apoyo alimentario durante todo el año, se recomienda que este periodo sea de 4 a 5 semanas.

[1] Se asumen las definiciones que se utilizan normalmente en la SDIS y en otras entidades, ya que en el glosario de la entidad aún no han sido incluidas.
[2] CE-glosario-de-terminos.pdf
[3] CE-glosario-de-terminos.pdf
[4] CE-glosario-de-terminos.pdf
[5] ANEXO 11: Glosario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 5 de 71

Comercio[6]: Reventa sin transformación (ONU, 2008).

Corresponsabilidad:[7] responsabilidad compartida es un término utilizado en diversas áreas como la laboral, humanitaria, familiar, entre otras. Sin embargo, actualmente, existe una gran inclinación por la responsabilidad social por lo que Anna Lindh, política socialdemócrata en Suecia, comenta: "La globalización deja claro que se requiere responsabilidad social no solo por parte de los gobiernos, sino también de las compañías y los individuos". Desde el punto de vista político, según el Léxico de la Política, compilado por Olamendi, Bokser-Liwerant, Castañeda, Cisneros y Fernández del Castillo, se menciona que "construir una cultura de corresponsabilidad social en la que se establezcan con precisión los derechos y obligaciones de todos y cada uno de los miembros de la comunidad en las tareas del desarrollo económico, político y social; esto es, construir un concepto vivo de ciudadanía". "Para crear un esquema de corresponsabilidad son necesarios algunos pasos estratégicos para hacerlo efectivo:

- Definir la negociación al describir las necesidades de los participantes.
- Dictar de qué manera se procederá a realizar las necesidades con la descripción de las herramientas.
- Ejecutar las acciones anteriormente establecidas.
- Evaluar el proceso, así como los resultados de lo establecido.

Desarrollo de capacidades: Son las acciones que realizan las personas y sus familias para transformar sus condiciones de vulnerabilidad y exclusión, desde el reconocimiento de estas dirigidas a la movilización para el cambio hacia el mejoramiento de su calidad de vida[8].

Estandarización de Recetas: Es el proceso por medio del cual se estandarizan todas las preparaciones que conforman el ciclo de menús, obteniéndose las recetas estándar en las cuales se especifica la cantidad, la calidad de los ingredientes y el procedimiento de preparación a seguir.

Ficha Técnica de alimento: Es un documento técnico que recopila información del producto en cuanto a: descripción física, características organolépticas, características fisicoquímicas y microbiológicas, conservación y almacenamiento, empaque y presentación, vida útil y transporte.

Inclusión social: Es el proceso de mejorar las condiciones de las personas y los grupos, para que formen parte de la sociedad, mejorando la capacidad, las oportunidades y la dignidad de las personas desfavorecidas debido a su identidad.[9] Se concibe como un proceso mediante el cual el Estado y la sociedad, generan condiciones de acceso a las personas para el goce pleno de sus derechos, facilitando su integración, reconocimiento y representación.

Minuta Patrón: La minuta es el eje de todo servicio de alimentación y se define como un modelo de los grupos de alimentos y las porciones a suministrar en una o varias comidas del día; debe diseñarse teniendo en cuenta el presupuesto asignado y las recomendaciones nutricionales requeridas por los usuarios.

PIB: representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto

[6] CE-glosario-de-terminos.pdf
[7] http://blog.posgradostec.info/item/que-es-y-como-se-logra-la-corresponsabilidad.html?id=5400 Consultado 13-4-2017
[8] Documento Preliminar. Estrategia: Desarrollo de Capacidades para la Inclusión Social. Secretaria Distrital de Integración Social. Subdirección para la Integración Local. 2017 pág. 5
[9] http://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/brief/social-inclusion. Consultado 13-07-2017

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 6 de 71

de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Plan de Atención Individual y Familiar - PAIF: es un instrumento que permite establecer con la familia y sus integrantes la identificación de redes, roles, intereses y necesidades a través del diálogo y acercamiento en el ámbito familiar y comunitario. Su construcción se lleva a cabo de manera participativa, mediante visita domiciliaria, definiendo acuerdos de corresponsabilidad que permitan recuperar espacios de encuentro familiar, social y comunitario alrededor del alimento, analizando con la familia sus condiciones iníciales frente a sus derechos y deberes, el reconocimiento de sus capacidades y oportunidades que propendan por el mejoramiento de su calidad de vida a través de la concreción de un plan de vida.[10]

Plan en Casa: Le permite a la familiar, apropiarse de los compromisos y acuerdos definidos conjuntamente, hacer control de los responsables y tiempos, en función de garantizar su cumplimiento desde el ámbito familiar. En cada sesión de seguimiento, el participante debe presentar el formato con los registros de los avances.[11]

Precios corrientes: Es el valor de las operaciones a precios del momento del registro, es decir, que incluye el efecto inflacionario.

Precios constantes: Es el valor de las operaciones a un precio que se ha elegido como base y por lo tanto no contienen efecto inflacionario.

Preparación: Es el proceso en el cual los alimentos sufren una transformación física y/o química, para obtener un producto que ha sido programado en los ciclos de menús, por lo tanto, en la preparación de los alimentos se pueden afectar los nutrientes y así modificar el valor nutritivo y las características de apariencia, sabor y consistencia de estos

Rama de actividad económica: Es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos.

Recibo: Es el proceso de recepción de los alimentos que se obtuvieron a través de la adquisición de alimentos, de acuerdo con la lista de especificaciones y los criterios de calidad de los alimentos. El adecuado recibo permite obtener ventajas económicas, nutricionales y microbiológicas

Redes primarias: se definen como una entidad micro sociológica constituido por un conjunto de individuos que se comunican entre sí con base en lazos personales, fuera de todo contexto institucional/organizativo, la red primaria de una persona constituye el conjunto de sus relaciones afectivas, dentro de las redes primarias de encuentran la familia, amigos, relaciones de trabajo, de estudio, o sea la red social a nivel más microscópico puede ser definida “como la suma de todas las relaciones que un individuo percibe como significativas o define como diferenciadas de la masa anónima de la sociedad”[12].

Red secundaria: se define a partir de una tarea, un ideal, una institución: es el conjunto de personas reunidas en una acción común o en un cuadro institucionalizado. Las redes secundarias remiten a relaciones de cooperación e intercambio entre

[10] Secretaria Distrital de Integración Social- Subdirección para la Gestión Integral Local. Instructivo. para el Diligenciamiento Del Plan De Atención Individual Y Familiar – PAIF
[11] Ibid.
[12] GARCIA, Socorro y otros. **Familia y Redes**. Centro de Formación y Estudios del INAME y el equipo Docente del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de la República. Uruguay Pág. 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 7 de 71

actores colectivos, básicamente, que persiguen objetivos comunes e implican cierto grado de institucionalización. Al igual que las redes primarias, las secundarias tienen incidencia en la formación del individuo, ya que hacen parte de su sistema social de interacción y aprendizaje[13]

Servicio: conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario[14]. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: el primero, es que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados, y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

Variación anual: variación porcentual calculada entre el trimestre del año en referencia y el mismo trimestre del año anterior.

Ventas sin transformación: "Por convención, la reventa de productos hace referencia a la venta sin transformación. En general, los productos se transforman si se someten a un cambio sustancial de forma, apariencia o naturaleza, de manera que los productos resultantes del cambio son nuevos y diferentes de los existentes antes del cambio. Las acciones siguientes no se consideran transformaciones sustanciales de productos según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 (CIIU, Rev.4): la clasificación y el montaje de productos, la mezcla de productos (por ejemplo, arena), el embotellado (con o sin la limpieza previa de las botellas), el empaque, la || división de las mercancías a granel y el reempaquetado para su distribución en lotes más pequeños, el almacenamiento de productos (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), la limpieza y el secado de productos agrícolas, y el cortado de tableros de fibra o de madera o de placas de metal como actividades secundarias."

Variación trimestral: es la variación porcentual calculada entre el trimestre de referencia y el trimestre inmediatamente anterior. Se calcula mediante el uso de series desestacionalizadas.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Clasificación del Bien o Servicio:

Las actividades económicas se agrupan en sectores, donde cada uno comprende elementos con características comunes. Su clasificación se basa en los procesos de producción. Según la economía clásica, las actividades económicas se dividen en tres sectores[15]:

Sector primario o agropecuario: *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

Sector secundario o industrial: *Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos*

[13] Ibíd. Pág. 11
[14] FUENTE: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/agen_viajes/ficha_mtav.pdf
[15] Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 8 de 71

productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*

Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

Sector terciario o de servicios: *Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector servicios, la clasificación económica del objeto contractual se realiza a partir de la naturaleza material de las actividades requeridas para la operación del servicio de Comedores Comunitarios, y no únicamente desde la naturaleza jurídica del posible asociado o contratista. En ese sentido, aunque el proceso se estructura bajo un esquema de articulación de recursos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al acceso a alimentos de población beneficiaria, el componente operativo principal corresponde a la prestación de servicios de alimentación institucional o colectiva, con actividades complementarias de abastecimiento, preparación, entrega de apoyos alimentarios, control nutricional, operación administrativa y acompañamiento social.

A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

3.1.1 Clasificación CIIU:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global desarrollado por las Naciones Unidas para estandarizar la categorización de las actividades económicas. Mediante la asignación de códigos numéricos, la CIIU facilita la recopilación y el análisis de datos sobre la producción económica a nivel nacional e internacional.

Para efectos del presente estudio de sector, la clasificación económica del objeto contractual se realiza a partir de la naturaleza material de las actividades requeridas para la operación del servicio de Comedores Comunitarios, y no únicamente desde la naturaleza jurídica del posible asociado o contratista. En ese sentido, aunque el proceso se estructura bajo un esquema de articulación de recursos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al acceso a alimentos de población beneficiaria, el componente operativo principal corresponde a la prestación de servicios de alimentación institucional o colectiva, con actividades complementarias de abastecimiento, preparación, entrega de apoyos alimentarios, control nutricional, operación administrativa y acompañamiento social.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. es utilizada por el DANE para clasificar actividades económicas por procesos productivos, considerando la actividad principal de las unidades económicas, y permite identificar secciones, divisiones, grupos y clases aplicables al mercado relevante del proceso. Así mismo, Colombia Compra Eficiente recomienda que los estudios y documentos previos incluyan el análisis de conveniencia, oportunidad y estructuración del proceso, atendiendo los lineamientos aplicables al estudio de sector.

Este sistema permite clasificar empresas y actividades según su naturaleza principal, lo que es fundamental para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 9 de 71

elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Las actividades del presente proceso podrían clasificarse en los siguientes códigos:

- Sector Económico Principal:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	I	Alojamiento y servicios de comida
División	56	Actividades de servicios de comidas y bebidas
Grupo	562	Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
Clase	5629	Actividades de otros servicios de comidas

Fuente: III▷ Códigos Actividades Económicas DIAN 2026

Esta clasificación toda vez que comprende la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales durante un periodo determinado, incluida la preparación en sitio o desde una unidad central de producción. Esta clasificación guarda relación directa con la operación de comedores comunitarios, en tanto el asociado debe garantizar la disponibilidad de alimentos, su preparación, manipulación higiénico-sanitaria, entrega o servido, cumplimiento de minutas o aportes nutricionales definidos, talento humano operativo y condiciones de calidad, cantidad y oportunidad del apoyo alimentario.

- Sectores complementarios:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
División	46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
Grupo	463	Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
Clase	4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios

Fuente: III▷ Códigos Actividades Económicas DIAN 2026

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	0	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
División	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
Grupo	841	Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
Clase	8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.

Fuente: III▷ Códigos Actividades Económicas DIAN 2026

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
División	88	Actividades de asistencia social sin alojamiento
Grupo	889	Otras actividades de asistencia social
Clase	8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Fuente: III▷ Códigos Actividades Económicas DIAN 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 10 de 71

Esto toda vez que la operación de los comedores requiere una cadena permanente de aprovisionamiento de víveres, alimentos perecederos y no perecederos, control de inventarios, logística de compra, almacenamiento, rotación y disponibilidad de insumos necesarios para la preparación de las raciones o apoyos alimentarios, cuando el alcance incluya acciones comunitarias, educativas, de bienestar alimentario, seguimiento social o fortalecimiento de capacidades de la población beneficiaria.

Lo anterior es consistente con la naturaleza del servicio de Comedores Comunitarios, en tanto la Secretaría Distrital de Integración Social ha identificado este tipo de procesos como mecanismos para contribuir al acceso a alimentos mediante un apoyo alimentario con aporte nutricional definido, dirigido a población beneficiaria en situación de inseguridad alimentaria, pobreza, vulnerabilidad o fragilidad social. Así mismo, el componente "Bien-Estar Alimentario" incorpora acciones orientadas a promover prácticas de alimentación saludable y sostenible, autocuidado, participación comunitaria y fortalecimiento de redes de apoyo, lo cual confirma que el mercado relevante no se agota en la compra de alimentos, sino que comprende una operación integral con componentes alimentarios, nutricionales, administrativos y sociales

Conclusión: Para el presente proceso el sector económico predominante es el de servicios de alimentación institucional, colectiva o comunitaria, ubicado en la Sección I, División 56, Grupo 562, Clase 5629 – Actividades de otros servicios de comidas. Como sectores conexos se identifican: i) el comercio y abastecimiento de productos alimenticios, por la necesidad de adquirir y gestionar insumos para la preparación de los apoyos alimentarios; y ii) el sector de asistencia social sin alojamiento, por el enfoque poblacional, comunitario y de mitigación de inseguridad alimentaria que caracteriza el servicio. En consecuencia, el análisis de oferta, demanda, precios, experiencia e indicadores del proceso debe considerar operadores con capacidad demostrada en servicios de alimentación colectiva o institucional, manejo de alimentos, cumplimiento de condiciones nutricionales y sanitarias, administración de talento humano operativo, abastecimiento de alimentos y ejecución de programas sociales o comunitarios dirigidos a población vulnerable.

3.1.2 Clasificación UNSPSC

El Código UNSPSC (Sistema de Clasificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas) es una herramienta global que asigna códigos numéricos a productos y servicios para estandarizar la gestión de inventarios, las compras y el análisis de gastos. Su estructura jerárquica abarca desde sectores generales hasta categorías específicas, lo que facilita la identificación, comparación y análisis detallado en diversas industrias a nivel internacional. (Ver tabla 1)

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F) Servicios	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141506 Servicios de bienestar social
		93130000 Ayuda y asistencia alimentaria	93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131609 Políticas o programas de ayuda alimentaría

				93131611 Servicios de seguridad alimentaria

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 11 de 71

3.2 CONTEXTO ECÓNOMICO

3.2.1 Producto Interno Bruto

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.[16]

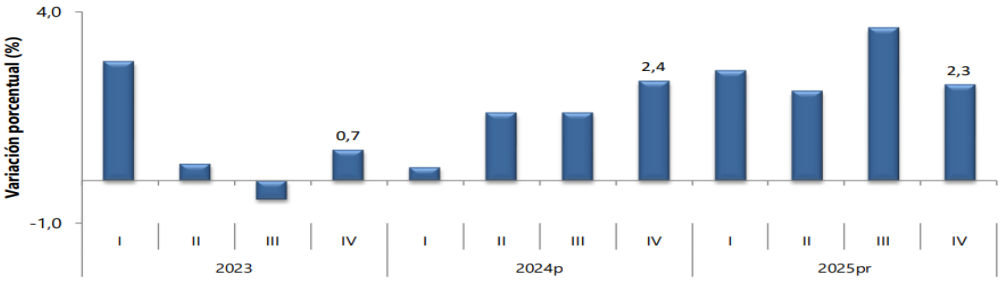
El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales de los agentes económicos (hogares, empresas y gobierno), es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

Para el presente proceso, el análisis del PIB resulta relevante porque permite observar el comportamiento de la actividad económica de los sectores asociados al objeto contractual, especialmente aquellos relacionados con comercio de alimentos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, administración pública, salud y servicios sociales. r.

Desde el Departamento Nacional de Estadística (DANE) se presentan dos series de Producto Interno Bruto (PIB) real. Una serie se refiere al valor del producto real con período base 2015 y la segunda, es la serie del PIB real corregido por factores estacionales y por efectos calendario. El Banco de la República para el análisis del estado de la economía y los pronósticos de crecimiento utiliza la segunda (PIB real corregido por factores estacionales y días hábiles).

El Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025pr17 publicado el 16 de febrero de 2026, en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfica 1. Variación Porcentual PIB



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Así, según el Boletín Técnico del DANE del Producto Interno Bruto, para este estudio de sector la actividad económica correspondiente es comercio al por mayor y al por menor crece 3,4%, Administración pública, defensa, educación y salud crece 4,8.

[16] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib
[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 12 de 71

Tabla 2. Tasas de Crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr/ 2024P	2025Pr-IV / 2024P-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
Pprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

El valor agregado de las actividades de comercio al por mayor y al por menor crece 7,5% en lo corrido del año.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr/ 2024P	2025Pr-IV / 2024P-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
Prpreliminar
Pprovisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 13 de 71

El valor agregado de las actividades de Actividades de atención de la salud humana y de servicios Sociales crece 2,5% en lo corrido del año.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

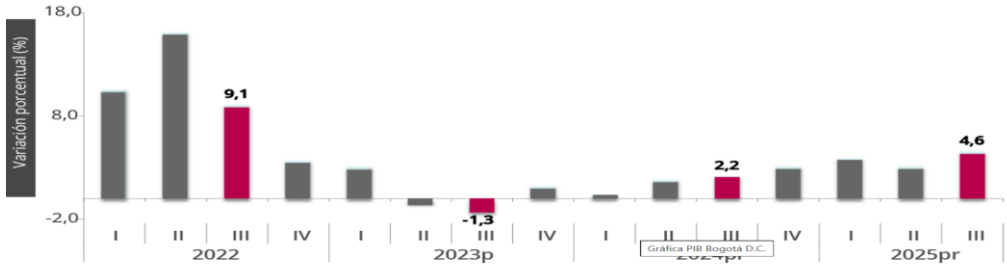
Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

- **En Bogotá D.C**

Por otro lado, de acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto de Bogotá III trimestre 2025[18pr] publicado el 04 de mayo de 2026, se observa que el PIB, en su serie original, crece 4,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 2. Variación Porcentual Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IIItrim2025.pdf

Para el presente estudio de sector las actividades económicas correspondientes a comercio al por mayor y al por menor crece 6,6% y Administración pública, defensa, educación y salud crece 6,9%.

18 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 14 de 71

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica - Bogotá

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr} - III / 2024^{pr} - III	2025^{pr} / 2024^{pr}	2025^{pr} - III / 2025^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,6	0,3	-3,1
Explotación de minas y canteras	8,4	2,0	14,4
Industrias manufactureras	5,6	2,2	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,0	0,3	1,1
Construcción	7,5	3,7	7,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,6	6,1	1,0
Información y comunicaciones	2,1	2,7	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,6	3,7	2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,4	1,6	-0,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	4,1	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	8,6	0,5
Valor agregado bruto	**4,8**	**4,0**	**1,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	2,7	1,5
Producto Interno Bruto	**4,6**	**3,9**	**1,8**

Fuente: DANE, PB
^{Pr}preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-Itrim2025.pdf

Conclusión: De las cifras anteriores se puede indicar que este comportamiento del PIB tiene incidencia directa en el presente proceso, toda vez que el servicio de Comedores Comunitarios depende de una cadena económica compuesta por la adquisición de alimentos, transporte y almacenamiento de insumos, preparación de raciones, manipulación higiénico-sanitaria, talento humano operativo, servicios públicos, logística, administración y seguimiento nutricional. En consecuencia, una dinámica positiva del PIB en los sectores de comercio, transporte y servicios de comida puede reflejar mayor actividad económica, mayor demanda de bienes alimentarios y servicios asociados, así como una mayor utilización de la capacidad instalada de proveedores y operadores del sector.

Desde la perspectiva de precios, el crecimiento del PIB no constituye por sí mismo un índice de actualización de valores, pero sí permite identificar presiones de mercado que pueden afectar la estructura de costos del proceso. Cuando la economía crece y aumenta la demanda agregada, pueden presentarse presiones sobre los precios de alimentos, transporte, arrendamientos, servicios públicos, empaques, combustibles y mano de obra, especialmente en servicios intensivos en operación diaria como los comedores comunitarios. En esa línea, el Banco de la República ha señalado que en 2026 la inflación se mantiene presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte, problemas en la producción de algunos alimentos asociados al clima y bloqueos viales, así como por costos de bienes e insumos internacionales.

Para este proceso, lo anterior implica que la Entidad debe considerar que el presupuesto estimado y los precios de referencia no solo dependen del valor unitario de los alimentos, sino también del comportamiento general de la economía y de los sectores conexos que hacen posible la prestación del servicio. En particular, el crecimiento del grupo económico de comercio,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 15 de 71

transporte, alojamiento y servicios de comida evidencia que el mercado relacionado con el objeto contractual mantiene actividad y capacidad operativa; sin embargo, dicha dinámica también puede traducirse en mayores costos de aprovisionamiento, distribución y prestación del servicio, especialmente si se combina con incrementos en salarios, alimentos, transporte o servicios públicos.

En el caso específico de los Comedores Comunitarios, el impacto del PIB debe analizarse en dos dimensiones. La primera corresponde a la oferta, en la medida en que un mayor dinamismo económico puede fortalecer la capacidad de operadores, proveedores de alimentos, distribuidores y prestadores de servicios de alimentación colectiva. La segunda corresponde a los costos, dado que el aumento de la actividad económica puede generar presiones sobre insumos críticos del servicio, tales como víveres, productos perecederos, proteínas, frutas, verduras, transporte, almacenamiento, personal de cocina, manipulación de alimentos y gastos administrativos.

Así mismo, el comportamiento del PIB resulta relevante frente a la finalidad social del proceso, pues una desaceleración económica puede afectar el ingreso de los hogares y aumentar la vulnerabilidad alimentaria de la población beneficiaria, mientras que un crecimiento económico sostenido puede mejorar las condiciones generales del mercado, pero no necesariamente elimina la necesidad de intervención pública en materia de seguridad alimentaria. Por esta razón, el análisis del PIB debe ser entendido como una variable de contexto que permite valorar el entorno macroeconómico en el cual se ejecutará el convenio, sin sustituir el análisis específico de precios de alimentos, IPC, SMMLV, costos laborales, transporte, disponibilidad de proveedores y condiciones logísticas del servicio.

Por último, el comportamiento del PIB evidencia que los sectores relacionados con el objeto del proceso presentan una dinámica económica activa, especialmente en comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, actividades directamente vinculadas con la operación de comedores comunitarios. No obstante, dicha dinámica debe ser monitoreada junto con otros indicadores de precios, en la medida en que el crecimiento económico, la demanda de alimentos, los costos laborales y las condiciones logísticas pueden incidir en la estimación del presupuesto, la razonabilidad de los precios de referencia y la sostenibilidad financiera de la operación durante la ejecución del convenio.

3.2.2 Inflación

Es el valor relativo que tiene un bien o servicio y que nos permite hacer comparaciones entre unos y otros productos. El precio de un bien o servicio es determinado entre el vendedor y sus compradores en un mercado específico, basado en lo que el vendedor está dispuesto a aceptar y el comprador a pagar por este.[19]

Para medir la inflación al consumidor, el DANE realiza un seguimiento periódico a una canasta básica de referencia que actualmente está compuesta por 443 artículos, divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos, los cuales pretenden reflejar el consumo habitual en Colombia y que varía en el tiempo (aproximadamente cada diez años), de acuerdo con el cambio en los patrones de consumo de los hogares. La variación positiva del IPC es lo que conocemos como inflación al consumidor.

Para el objeto contractual el IPC resulta un indicador especialmente relevante, toda vez que permite identificar el comportamiento de los precios de los principales insumos que inciden en la operación del servicio. En particular, el proceso depende de la adquisición de alimentos perecederos y no perecederos, proteínas, frutas, verduras, granos, abarrotes, elementos de aseo, servicios públicos, transporte, almacenamiento, logística, talento humano, manipulación de alimentos y

[19] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/inflacion-consumidor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 16 de 71

demás costos administrativos necesarios para garantizar la entrega oportuna y adecuada del apoyo alimentario.

En marzo de 2026[20], la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

Gráfica 3. IPC Variaciones IPC

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Con relación a la variación mensual del IPC según divisiones y subclases de acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el IPC registró una variación anual para la división de gasto denominada alimentos y bebidas no alcohólicas se ubicó por debajo del promedio nacional en 5,07%.

Tabla 5. IPC Variación y contribución anual - Según divisiones de gasto

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

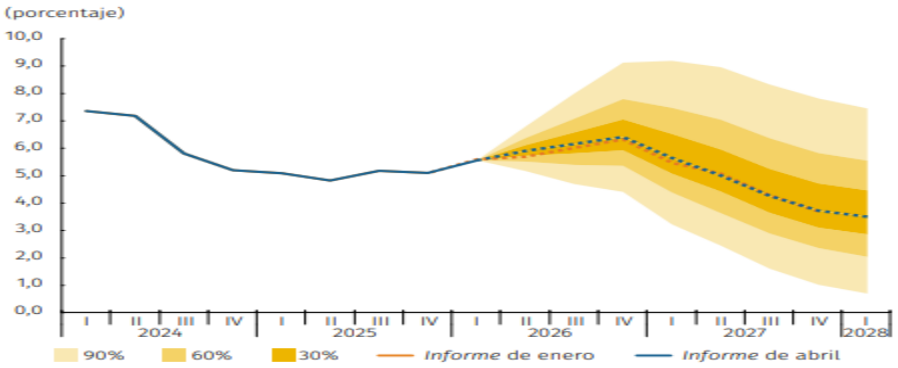
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Con base en el informe de política monetaria del mes de abril de 2026 publicado por el Banco de la Republica[21], el nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,4 % y en 2027 retomaría su convergencia gradual hacia la meta. Estas proyecciones siguen enfrentando una elevada incertidumbre, asociada, principalmente, con la evolución del conflicto en el Medio Oriente y sus efectos sobre los precios internacionales de los bienes básicos y sobre la tasa de cambio; con la magnitud de los efectos del aumento del salario mínimo sobre los precios; con posibles condiciones climáticas adversas, y con los ajustes en los precios de bienes y servicios regulados.

[20] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[21] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/23e6780c-fe1f-468b-8987-8fd4297a6145/content

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 17 de 71

Gráfica 4. Escenarios de Inflación



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Fuente: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/23e6780c-fe1f-468b-8987-8fd4297a6145/content

Conclusión: Este comportamiento tiene impacto directo en el presente proceso, debido a que el componente alimentario constituye el eje central de la operación de los Comedores Comunitarios. El aumento en los precios de alimentos y bebidas puede afectar el costo de las minutas, raciones o apoyos alimentarios definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, especialmente cuando se presentan incrementos en productos básicos como frutas, verduras, carnes, huevos, tubérculos, granos, cereales, aceites y demás insumos requeridos para cumplir con el aporte nutricional establecido.

En ese sentido, el IPC permite advertir que el presupuesto del proceso puede verse afectado por incrementos en los costos de los insumos alimentarios, los servicios de apoyo a la operación, el transporte y los gastos generales necesarios para la prestación del servicio. Para los Comedores Comunitarios, estas variaciones pueden incidir en: i) el valor de adquisición de los alimentos; ii) el costo de preparación y manipulación; iii) los costos logísticos y de distribución; iv) los servicios públicos requeridos para la operación de cocinas y puntos de atención; v) los elementos de aseo, desinfección y bioseguridad; y vi) la sostenibilidad financiera del operador o asociado durante la ejecución del convenio.

No obstante, el IPC no debe entenderse como un mecanismo automático de ajuste del valor del proceso, sino como una variable macroeconómica de referencia para analizar la razonabilidad de los precios, la actualización de valores históricos, la estimación de costos y la identificación de riesgos económicos asociados a la ejecución. En consecuencia, su análisis debe complementarse con el estudio específico de precios de mercado, cotizaciones, históricos contractuales, estructura de costos del servicio, variación del SMMLV, costos de transporte, condiciones de abastecimiento y comportamiento particular de los alimentos que integran las minutas o apoyos alimentarios definidos por la Entidad.

Por tanto, el comportamiento del IPC tiene incidencia significativa en el presente proceso, toda vez que el servicio de Comedores Comunitarios se encuentra directamente expuesto a la variación de precios de alimentos, servicios de comida, transporte, servicios públicos y demás costos operativos. Por tanto, el análisis de este indicador permite a la Entidad identificar posibles presiones inflacionarias sobre el presupuesto, valorar la suficiencia de los precios de referencia y prever riesgos económicos que puedan afectar la continuidad, calidad y oportunidad en la entrega del apoyo alimentario a la población beneficiaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 18 de 71

- **Componente Abastecimiento de Alimentos**

Para la cámara de la industria de alimentos de la ANDI22-, El sector está compuesto por cerca de 48.000 empresas, de las cuales el 98 % corresponde a micro y pequeñas. Pese a ello, en la Cámara de Alimentos de la ANDI están afiliados 86 grupos empresariales que concentran el liderazgo de las principales categorías.

El sector también enfrenta un desafío ambiental y social: la pérdida y desperdicio de alimentos en Colombia alcanza el 60 % de lo producido. De acuerdo con el DNP, el 40 % de estas pérdidas se da en la etapa agrícola y el 17 % en hogares y restaurantes. La industria trabaja en el fortalecimiento de la red de bancos de alimentos, que benefició a más de 1,1 millones de personas en 2024.

En materia ambiental, las empresas avanzan en gestión del agua, biodiversidad y responsabilidad extendida del productor para reincorporar plásticos en ciclos de economía circular.

La industria de alimentos también ha venido migrando hacia procesos más limpios. El uso del carbón ha caído casi por completo, mientras que el gas natural se mantiene como energético de transición, aunque enfrenta riesgos de escasez.

Durante la primera quincena del mes se registró una disminución de 9,36% con relación al mismo periodo anterior en la cantidad total de alimentos abastecidos en los 32 mercados que contempla la operación estadística, teniendo en cuenta que en la primera semana del mes se celebró la Semana Santa. Los alimentos que presentaron una mayor disminución en su acopio, en cifras absolutas fueron: papas criolla, única y superior; tomate chonto, plátano hartón verde, cebolla cabezona blanca, banano Urabá, zanahoria, arroz y mango Tommy.[23]

Tabla No. 6 Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista

Componente Abastecimiento de Alimentos - Primera quincena de abril 2026

1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista

Ciudad	Central	Primera quincena de marzo 2026 (t)	Primera quincena de abril 2026 (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	4.800	4.992	4,01%
Barranquilla	Barranquillita	20.031	14.558	-27,32%
Barranquilla	Granabastos	5.855	4.435	-24,26%
Bogotá, D.C.	Corabastos	96.318	93.381	-3,05%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	1.798	1.669	-7,17%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	2.192	2.327	6,12%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.250	1.505	20,39%
Bucaramanga	Centroabastos	21.402	17.097	-20,11%
Cali	Cavasa	13.379	12.979	-2,99%
Cali	Santa Elena	10.674	10.731	0,53%
Cartagena	Bazurto	13.590	11.140	-18,03%

[22] https://www.valoraanalitik.com/produccion-alimentos-colombia-crece-2025/
[23] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-abastecimientos-1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 19 de 71

Cúcuta	Cenabastos	9.682	7.572	-21,79%
Cúcuta	La Nueva Sexta	1.488	1.338	-10,08%
Florencia	Florencia (Caquetá)	586	614	4,73%
Ibagué	Plaza La 21	2.047	1.481	-27,66%
Ipiales	Centro de acopio	2.047	1.973	-3,59%
Manizales	Centro Galerías	5.272	5.448	3,34%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	45.806	43.168	-5,76%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	9.410	8.400	-10,73%
Montería	Mercado del Sur	2.475	2.079	-16,01%
Neiva	Surabastos	4.405	3.565	-19,05%
Pasto	El Potrerillo	2.755	2.324	-15,64%
Pereira	La 41-Impala	946	888	-6,20%
Pereira	Mercasa	6.708	6.220	-7,28%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	2.900	2.825	-2,57%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	1.764	1.764	0,01%
Sincelejo	Nuevo Mercado	6.365	5.215	-18,06%
Tibasosa	Coomproriente	4.416	2.988	-32,34%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	7.407	6.568	-11,33%
Valledupar	Mercabastos	2.236	2.123	-5,07%
Valledupar	Mercado Nuevo	1.114	1.111	-0,27%
Villavicencio	CAV	4.395	3.518	-19,95%
TOTAL		**315.513**	**285.996**	**-9,36%**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-abastecimientos-1

3.2.3 Tasa De Ocupación

La Gran encuesta integrada de hogares es una encuesta mediante la cual se solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas (si trabajan, en qué trabajan, cuánto ganan, si tienen seguridad social en salud o si están buscando empleo), además de las características generales de la población como sexo, edad, estado civil y nivel educativo, se pregunta sobre sus fuentes de ingresos. La GEIH proporciona al país información a nivel nacional, cabecera - resto, regional, departamental, y para cada una de las capitales de los departamentos.

En el presente proceso, su impacto es relevante porque el servicio tiene una alta participación de costos laborales (personal de operación, manipulación de alimentos, aseo, logística, apoyo administrativo, supervisión).
Cuando el empleo aumenta y el desempleo disminuye, el mercado laboral se “aprieta” y suele generarse:

(i) presión al alza en salarios para atraer/retener personal,
(ii) mayor costo por turnos, horas extra y reemplazos,
(iii) mayores exigencias de capacitación y rotación (costos de inducción y productividad).
(iv) Esto tiende a incrementar el costo unitario del servicio y, por tanto, el precio esperado del sector.

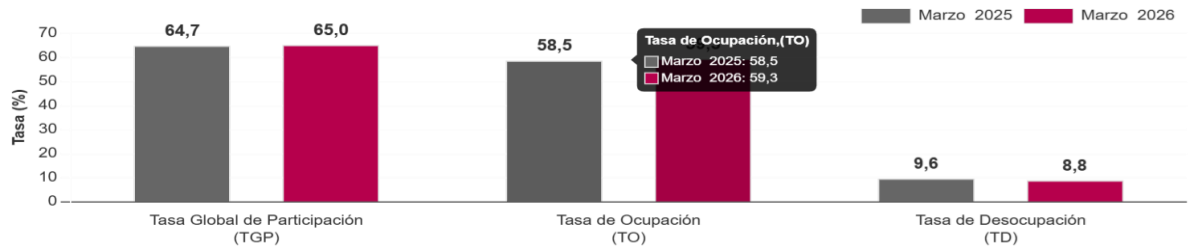
Por el contrario, cuando el desempleo aumenta, puede moderarse la presión salarial; sin embargo, no necesariamente reduce el costo total, porque pueden elevarse riesgos de rotación, informalidad o baja estabilidad, lo que incrementa costos de gestión (selección, capacitación, calidad, controles y ausentismo), afectando la eficiencia y el costo real de operación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 20 de 71

Por ello, analizar empleo-desempleo permite sustentar supuestos de costos de talento humano, dimensionar el riesgo de variación de nómina, definir mecanismos de actualización y prever un margen de contingencia para garantizar la continuidad del servicio sin desfinanciamiento.

Para el mes de marzo de 2026[24], en el boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado el 30 de abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfica 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación-
Total Nacional



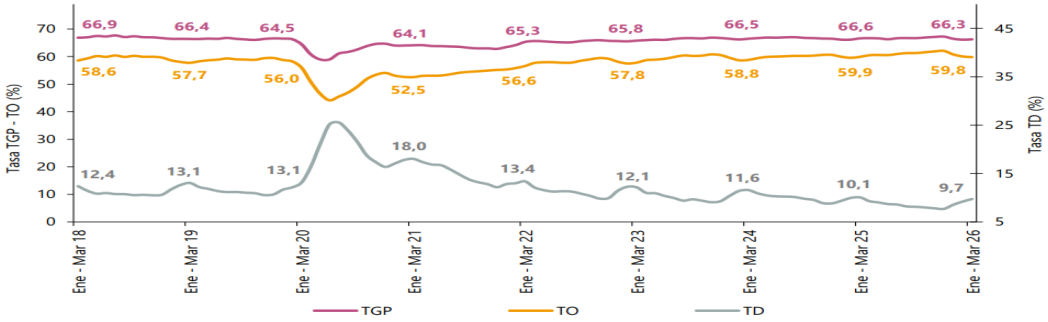
Fuente: DANE, GEIH

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfica 6 Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

[24] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 21 de 71

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales).

Tabla 7 - Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

3.2.4 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un indicador clave que refleja el ajuste anual del salario mínimo. Este cambio, regulado por ley, busca adaptar el ingreso base a las condiciones económicas, la inflación y el costo de vida, garantizando así un salario justo para los trabajadores y protegiendo su poder adquisitivo.

Tabla No. 8 SMMLV 2026

Serie ▲	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
Fecha ▼		
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00

Fuente: Mercado laboral - https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral

3.2.5 Análisis comportamiento Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético que mide la evolución a corto plazo de la actividad económica real. Se compone de un conjunto de indicadores mensuales representativos y se ajusta a la metodología de las cuentas nacionales trimestrales.

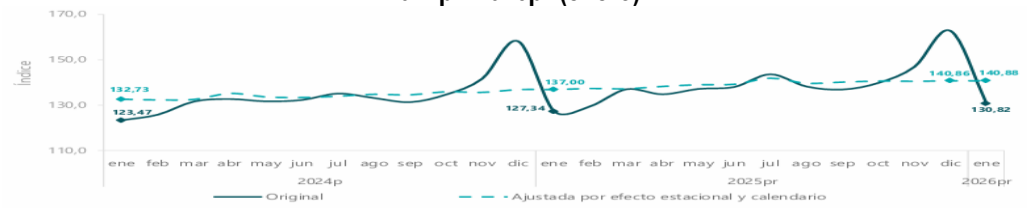
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 22 de 71

Para el presente proceso, el análisis del ISE resulta relevante porque permite observar el comportamiento coyuntural de las actividades económicas que inciden directa o indirectamente en la operación del servicio.

En relación con el objeto contractual, resulta especialmente importante el comportamiento de las actividades terciarias, dado que en este grupo se incluyen actividades como comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, actividades administrativas y de apoyo, administración pública, educación, salud humana y servicios sociales. Estas actividades guardan relación directa con la prestación del servicio de Comedores Comunitarios, en la medida en que la operación requiere adquisición de alimentos, logística de abastecimiento, transporte, almacenamiento, preparación de alimentos, manipulación higiénico-sanitaria, talento humano, administración del servicio y atención social a la población beneficiaria.

En el mes de Enero de 2026[25], el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,82, lo que representó un crecimiento de 2,73% respecto al mes de enero de 2025pr (127,34).

Gráfica No. 7 Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[p]provisional

Para la actividad Terciaria, Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria se ubicó en el 4.49 lo que representó un crecimiento de 1,10%

Tabla No. 9 - Detalle de las tasas de crecimiento en volumen1 y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Ene 2026[Pr] / Ene 2025[Pr]	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-2,39	-0,34
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,97	-0,12
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,06	0,15
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,59	0,54
	Información y comunicaciones	1,87	0,05
	Actividades financieras y de seguros	-1,29	-0,07
	Actividades inmobiliarias	1,74	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,49	0,10
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4,49	1,10
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,55**	**1,55**

Fuente: DANE, ISE
[1]Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
[Pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

[25] bol-ISE-ene2026.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 23 de 71

Desde la perspectiva de precios, el ISE no mide directamente inflación ni sustituye el análisis del IPC, pero sí permite identificar el comportamiento de la actividad económica que puede incidir en la formación de precios del sector. Cuando las actividades económicas relacionadas con comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida presentan crecimiento, puede observarse mayor demanda de alimentos, insumos, transporte, personal operativo, servicios públicos, arrendamientos, empaques y demás bienes o servicios requeridos para la operación. Esta mayor actividad puede generar presiones sobre los costos, especialmente si coincide con incrementos en alimentos, combustibles, salarios, servicios públicos o restricciones logísticas.

Para el servicio de Comedores Comunitarios, el comportamiento del ISE puede afectar el precio del sector en dos sentidos. En primer lugar, desde la oferta, una economía de servicios en crecimiento puede indicar mayor capacidad operativa del mercado, disponibilidad de proveedores y mejores condiciones para garantizar continuidad en el abastecimiento y prestación del servicio. En segundo lugar, desde los costos, una mayor actividad económica puede incrementar la competencia por insumos críticos, tales como alimentos perecederos, proteínas, frutas, verduras, granos, transporte, almacenamiento, personal de cocina, personal de servicios generales y servicios de apoyo administrativo.

Así mismo, el análisis del ISE permite observar señales sobre la coyuntura económica que puede incidir en la sostenibilidad financiera de los operadores. Una desaceleración de la actividad económica podría afectar la capacidad de proveedores pequeños y medianos, reducir márgenes de operación, limitar disponibilidad de inventarios o generar mayores riesgos de incumplimiento en la cadena de abastecimiento. Por el contrario, un crecimiento sostenido de las actividades terciarias puede reflejar un entorno más dinámico para la contratación de servicios de alimentación, aunque no elimina la necesidad de validar precios específicos mediante cotizaciones, históricos contractuales, análisis de mercado, estructura de costos y comportamiento de indicadores complementarios.

En conclusión, el ISE constituye una variable macroeconómica de seguimiento coyuntural que permite identificar el comportamiento reciente de la actividad económica del país y de los sectores relacionados con el objeto del proceso. Para el caso de los Comedores Comunitarios, su análisis evidencia la importancia de monitorear las actividades terciarias, especialmente comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, así como servicios sociales y administrativos, por su incidencia en la cadena de abastecimiento, operación y atención a la población beneficiaria. En consecuencia, el ISE debe ser utilizado como una variable de contexto para valorar la dinámica del mercado, la capacidad de los operadores y posibles presiones sobre los precios, complementándose con el análisis específico del IPC, SMMLV, precios de alimentos, costos logísticos y demás variables propias de la estructura económica del servicio.

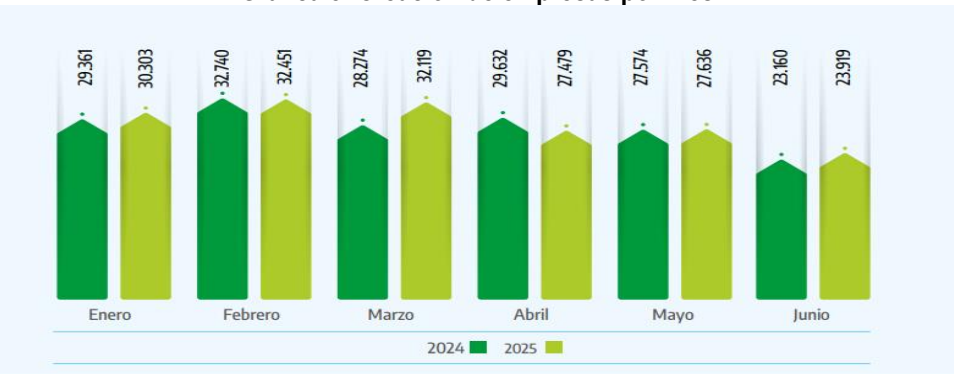
3.2.6 Unidades Productivas

Según el informe de Confecámaras[26], Durante el primer semestre del 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas, de acuerdo con el más reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por **Confecámaras**, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país.

[26] https://confecamaras.org.co/en-2024-se-crearon-en-el-pais-297-475-empresas-senala-informe-de-confecamaras/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 24 de 71

Gráfica 8: Creación de empresas por mes

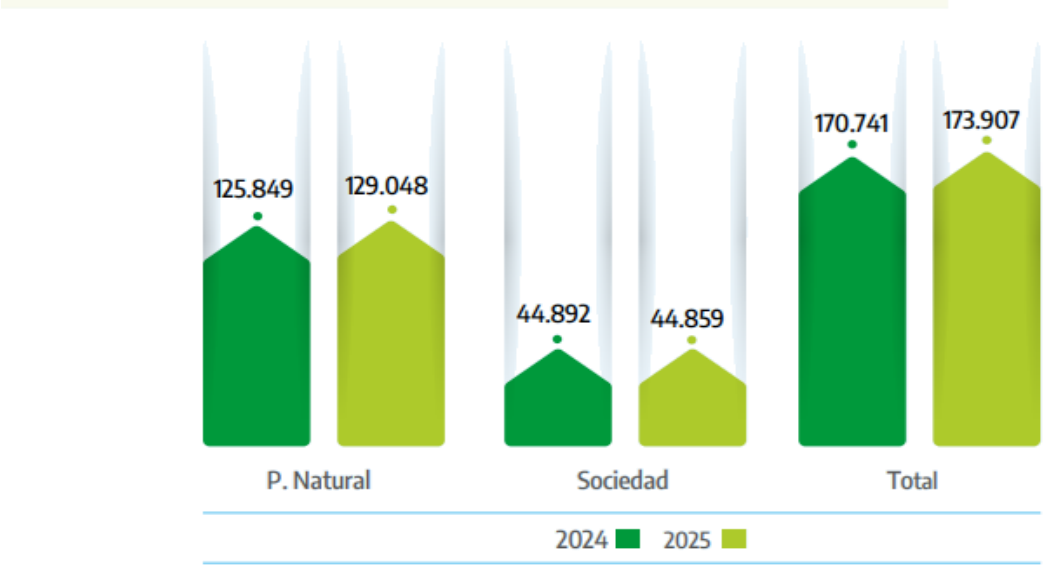


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Gráfica 9: Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 25 de 71

Gráfica 10: creación de empresas por sectores económicos.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Gráfica 11: Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

El subsector de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria presentó variación negativa en 18,2 puntos porcentuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 26 de 71

Gráfica 12: Comercio al por mayor y al por menor.



Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Como conclusión es necesario que se estimule el consumo y la inversión privada para garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. Es importante la atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica.

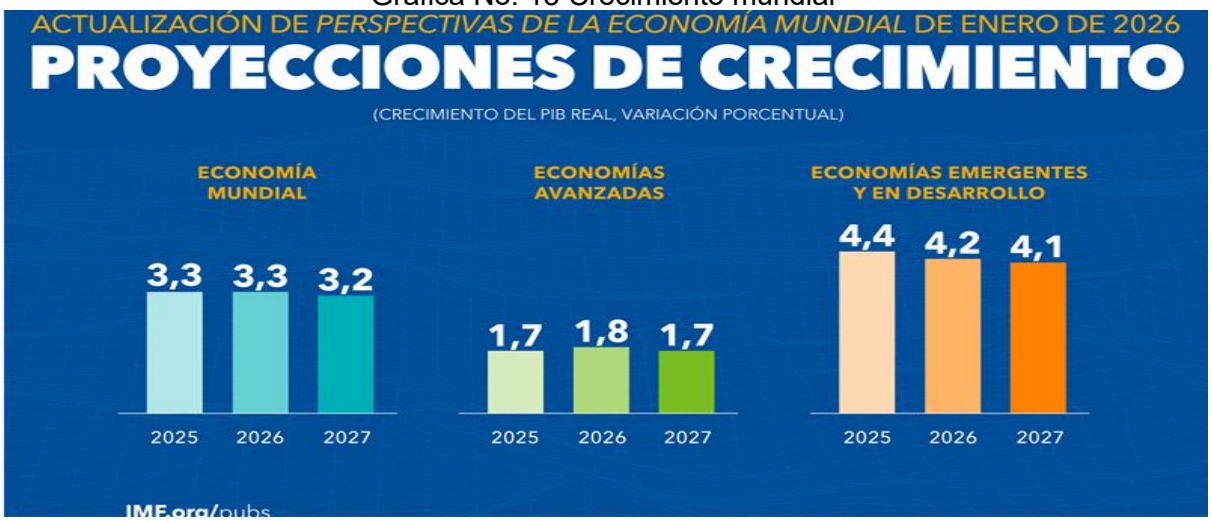
3.2.7 Panorama Económico Internacional

Conforme con el informe de perspectivas de la economía mundial del Fondo Monetario Internacional - FMI27 la economía internacional y latinoamericana ha tenido el siguiente comportamiento:

En un contexto de estabilización de las tensiones comerciales y condiciones financieras favorables, la economía mundial ha seguido siendo notablemente resiliente y se ha adaptado a un panorama cambiante, con diferentes grados de ímpetu entre países y sectores.

Según proyecciones, el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027

Gráfica No. 13 Crecimiento mundial



Fuente: https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

[27] https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 27 de 71

Por otra parte, en el informe se establece que las perspectivas para la economía mundial siguen expuestas a factores adversos:

- ✓ Si las expectativas acerca de las mejoras de la productividad impulsadas por la IA resultan ser demasiado optimistas y los resultados decepcionan, podría sobrevenir una caída brusca de la inversión real en el sector de alta tecnología y del gasto destinado a la adopción de la IA en otros sectores, así como una corrección más prolongada de las valoraciones en la bolsa, que con mayor frecuencia han estado propiciadas por apenas unas pocas empresas de tecnología.
- ✓ Los efectos secundarios se extenderían, directamente por vía de los flujos comerciales, a las economías orientadas hacia la exportación especializadas en productos tecnológicos.
- ✓ Un agravamiento considerable de las tensiones geopolíticas, sobre todo en Oriente Medio o Ucrania, pero posiblemente también en Asia y América Latina, podría desencadenar importantes shocks negativos en la oferta. Podrían producirse interrupciones en las principales rutas marítimas, las cadenas de suministro críticas y el transporte aéreo, lo que acarrearía retrasos y aumentos de los costos.
- ✓ Una preocupación concreta es la de que se registren fuertes niveles de deuda pública en varias de las principales economías, en especial aquellas cuyas monedas y valores son de importancia sistémica en los mercados financieros internacionales.
- ✓ Los bancos centrales tienen que adaptar la política monetaria para salvaguardar la estabilidad de precios en medio de los cambios en el panorama económico mundial.
- ✓ Las empresas de IA representan ahora una proporción considerable de la capitalización del mercado de acciones y alimentan gran parte del crecimiento del gasto de capital de las empresas.

Así mismo, se estudia el informe de perspectivas del comercio mundial y estadísticas de la OMC, Las cadenas de valor mundiales (CVM) han sido resilientes ante las crecientes tensiones geopolíticas, la incertidumbre financiera, las presiones climáticas y la pandemia de COVID-19, según el informe sobre el desarrollo de las CVM de 2025 presentado el 15 de diciembre en la OMC.
La inteligencia artificial (IA) está transformando la forma en que se producen, intercambian y consumen bienes y servicios, abriendo el potencial para una nueva era de crecimiento. Sin embargo, la desigualdad en el acceso a la infraestructura, las habilidades y las capacidades digitales en todo el mundo, así como el impacto de la IA en el mercado laboral, podrían implicar una distribución desigual de los beneficios. El informe de este año explora la compleja y cambiante relación entre la IA y el comercio internacional y cómo esta puede impulsar el crecimiento inclusivo.

La IA ya está transformando los flujos comerciales. El comercio mundial de bienes que facilitan la IA, como minerales críticos, semiconductores y equipos informáticos, alcanzó los 2,3 billones de dólares en 2023. Estos bienes constituyen la columna vertebral de la innovación en IA, y garantizar su amplia disponibilidad y asequibilidad será fundamental para ampliar el acceso a la tecnología.

Tras el informe de perspectivas económicas del banco mundial28, En 2025, el crecimiento se vio respaldado por un aumento del comercio antes de los cambios en las políticas y los rápidos reajustes en las cadenas de suministro mundiales. Se prevé que estos impulsos se desvanecerán en 2026, a medida que se debiliten el comercio y la demanda interna. Sin embargo, según el informe, la flexibilización de las condiciones financieras mundiales y la expansión fiscal en varias economías grandes deberían ayudar a amortiguar la desaceleración. Se estima que la inflación mundial bajará al 2,6 % en 2026, como reflejo de la debilidad de los mercados laborales y la caída de los precios de la energía. Se espera que el crecimiento repunte en 2027 a medida que se ajusten los flujos comerciales y disminuya la incertidumbre sobre las políticas..

Para el presente estudio de sector se analizará la actividad económica de productos alimenticios, de acuerdo con datos de Informe Mundial sobre Crisis Alimentarias denominado del Banco mundial29, en el cual seleccionaron 65 países para el GRFC

[28] https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2026/01/13/global-economic-prospects-january-2026-press-release
[29] https://fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2025/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 28 de 71

2025, los cuales cumplían con los requisitos técnicos del GRFC, como se detalla a continuación:

Gráfica No. 14 – Países de la GRFC 2025.

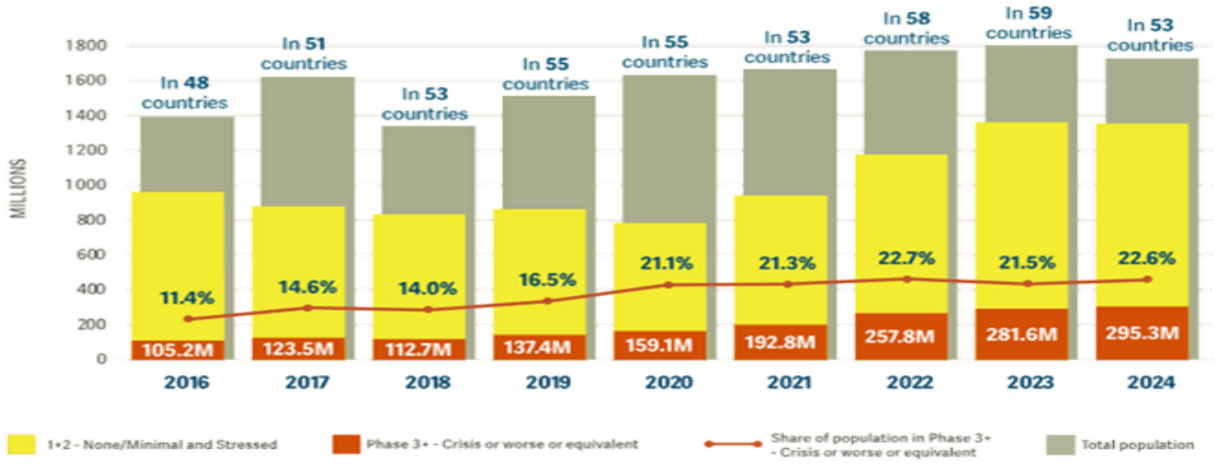


Fuente: Grupo de trabajo temático sobre seguridad alimentaria del GRFC, 2024.

Fuente: https://fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2025/#download

En 2024, más de 294 millones de personas experimentan altos niveles de inseguridad alimentaria aguda en 53 países y regiones, donde se pudo evidenciar que se presentó la peor crisis alimentaria en especial en los países de Afganistán, Sudán, la República Árabe Siria y el Yemen se encontraban entre los países con mayor número y proporción de personas que enfrentaban altos niveles de inseguridad alimentaria aguda.

Gráfica No. 15 – Tendencias de la inseguridad alimentaria aguda, 2016-2024.



The 2020 figure has been updated to reflect flowminder updates to the Afghanistan IPC analysis.
Source: FSIN, using IPC, CH, FEWS NET, WFP, SADC and OCHA data from 2016–2024.

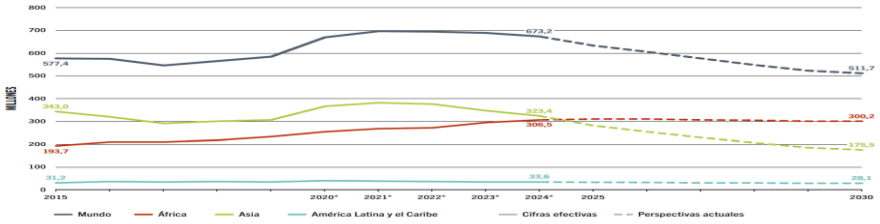
Fuente: https://fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2025/#download

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 29 de 71

También se indica que la inseguridad alimentaria aguda rara vez se debe a una sola perturbación o peligro, sino más bien a la interacción entre las perturbaciones y la pobreza subyacente30, las debilidades estructurales y otros factores de vulnerabilidad

Por otra parte, para el presente estudio de sector se analizará la actividad económica de productos alimenticios, esto de acuerdo con los datos de la Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, en el informe31 de américa latina y el caribe panorama regional de la seguridad alimentaria y la nutrición 2025: en torno a 295 millones de personas padecieron niveles elevados de inseguridad alimentaria aguda (niveles iguales o superiores a la Fase 3 de la CIF/MA) en los 53 países y territorios en situación de crisis alimentaria que se incluyeron en el análisis en 2024.

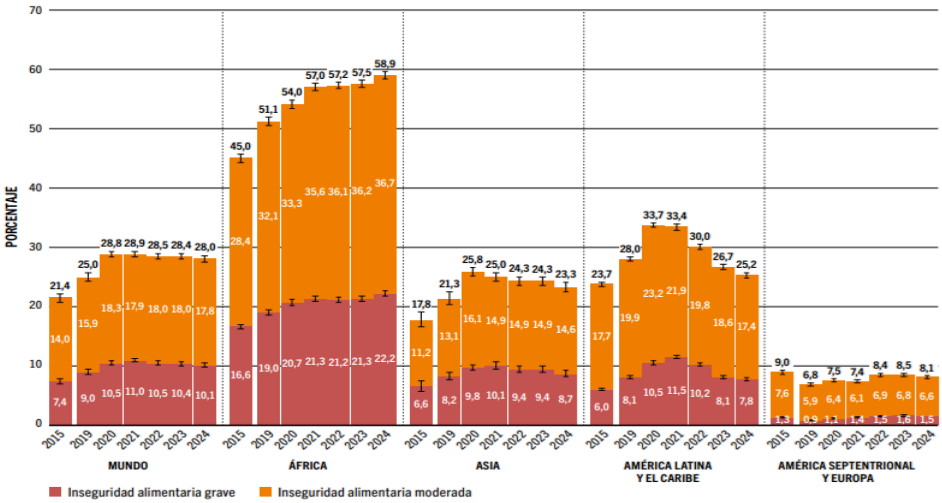
Gráfica No. 16 –ERRADICAR EL HAMBRE PARA 2030 SIGUE SIENDO UN OBJETIVO ESQUIVO.



NOTAS: Solo se muestran las regiones con datos disponibles para todas las subregiones y con una prevalencia de la subalimentación superior al 2,5 %.
* Los valores se basan en las estimaciones puntuales previstas.
FUENTE: Elaboración propia de los autores (FAO).

Las tendencias a escala regional presentan variaciones notables: la inseguridad alimentaria va en aumento en África, cae en América Latina y el Caribe y ha disminuido gradualmente en Asia durante varios años consecutivos, mientras que, según nuevas estimaciones, en Oceanía y en América septentrional y Europa se registró un leve descenso de 2023 a 2024 tras varios años de aumento

Gráfica No.17 – LOS NIVELES MUNDIALES DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA DISMINUYERON GRADUALMENTE DE 2021 A 2024, Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PRESENTÓ PROGRESOS NOTABLES



NOTAS: Las diferencias en los totales se deben al redondeo a la cifra decimal más próxima. Oceanía no aparece a causa de la insuficiente cobertura demográfica de las subregiones de Micronesia y Polinesia.
FUENTE: FAO. 2025. FAOSTAT: Datos de seguridad alimentaria. [Consultado el 28 de julio de 2025]. https://www.fao.org/faostat/es/#data/FS.
Licencia: CC BY 4.0.

Fuente: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/0556ea9c-65bb-46e9-aa6b-39fdeb8afbe7/content/sofi-statistics-rlc-2024/sdg-2-prevalence-undernourishment.html

[30] La pobreza subyacente se relaciona con la forma en que las sociedades están organizadas y cómo se distribuyen el poder y los recursos. Factores como la desigualdad de género, la discriminación racial, la falta de acceso a la justicia y la concentración del poder político pueden contribuir a la pobreza subyacente.
[31] https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/9a134349-c4ec-40f8-868f-34d3d66edcea/content

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Pagina 30 de 71

La emaciación se define como un peso para la talla inferior en más de dos desviaciones estándar a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS. Un peso para la talla bajo es un indicador de pérdida de peso aguda o de falta de aumento de peso y puede ser consecuencia de una ingesta insuficiente de alimentos o de enfermedades frecuentes o prolongadas. La emaciación indica desnutrición aguda y aumenta el riesgo de muerte en la infancia por enfermedades infecciosas, como diarrea, neumonía y sarampión

Gráfica No. 18 Prevalencia de emaciación entre niños menores de 5 años (porcentaje)

	2022
Mundo	6.8
América Latina y el Caribe	1.4
caribe	2.9
Mesoamérica	1.0
Sudamerica	1.4

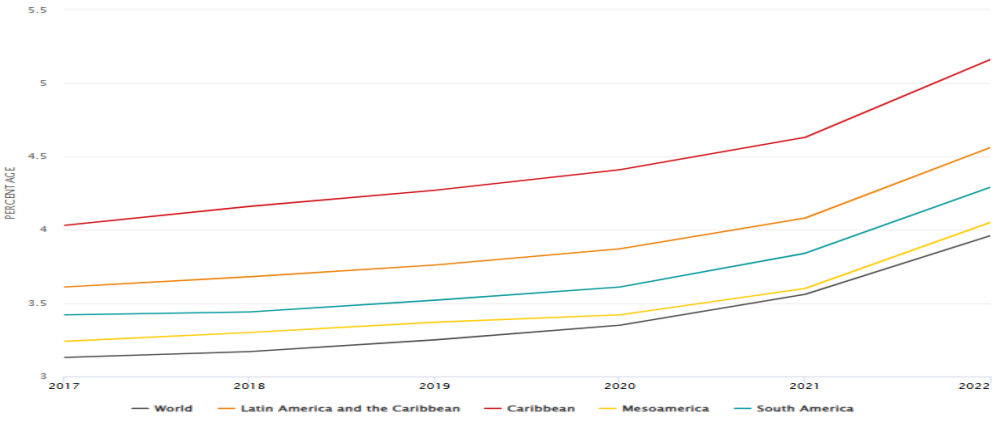
Fuente: UNICEF, OMS y Banco Mundial. 2023. *Niveles y tendencias de la desnutrición infantil. Estimaciones conjuntas de UNICEF , OMS y el Grupo Banco Mundial sobre la desnutrición infantil: principales conclusiones de la edición de 2023.* Nueva York, EE. UU., UNICEF; Ginebra, Suiza, OMS; y Washington, D. C., Banco Mundial. **https://data.unicef.org/resources/jme-report-2023**

Fuente: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/0556ea9c-65bb-46e9-aa6b-39fdeb8afbe7/content/sofi-statistics-rlc-2024/sdg-2-prevalence-undernourishment.html

Por otra parte, una dieta saludable se define como una selección equilibrada, moderada, diversa y adecuada de alimentos consumidos a lo largo del tiempo. Protege contra la malnutrición en todas sus formas, así como contra las ENT, y garantiza la cobertura de las necesidades de macronutrientes (proteínas, grasas e hidratos de carbono, incluyendo la fibra dietética) y micronutrientes esenciales (vitaminas, minerales y oligoelementos), según el género, la edad, el nivel de actividad física y el estado fisiológico de la persona.

Es por ello, que En el 2022, América Latina y el Caribe tuvo el costo promedio más alto de una dieta saludable, estimado en 4,56 dólares PPP por persona por día, por encima del promedio mundial de 3,96 dólares PPP.

Gráfica No. 19 Prevalencia de emaciación entre niños menores de 5 años (porcentaje)

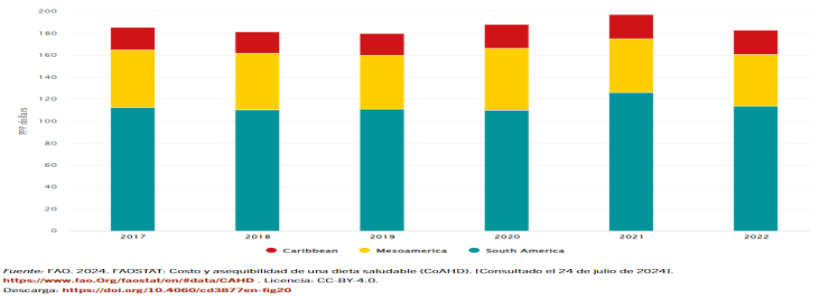


Fuente: FAO. 2024. FAOSTAT: Costo y asequibilidad de una dieta saludable (CoAHD). [Consultado el 24 de julio de 2024].
https://www.fao.org/faostat/en/#data/CAHD . Licencia: CC-BY 4.0.
Descarga: **https://doi.org/10.4060/cd3877en-fig19**

Fuente: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/9a134349-c4ec-40f8-868f-34d3d66edcea/content

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 31 de 71

Gráfica No. 20 Número de personas que no pueden costear una dieta saludable en América Latina y el Caribe por subregión.



Fuente: FAO. 2024. FAOSTAT. Costo y asequibilidad de una dieta saludable (CoAHD). [Consultado el 24 de julio de 2024]. https://www.fao.org/faostat/en/#data/CAHD . Licencia: CC-BY-4.0.
Descarga: https://doi.org/10.4060/cd3877en-fig20

Fuente: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/0556ea9c-65bb-46e9-aa6b-39fdeb8afbe7/content/sofi-statistics-rlc-2024/sdg-2-prevalence-undernourishment.html

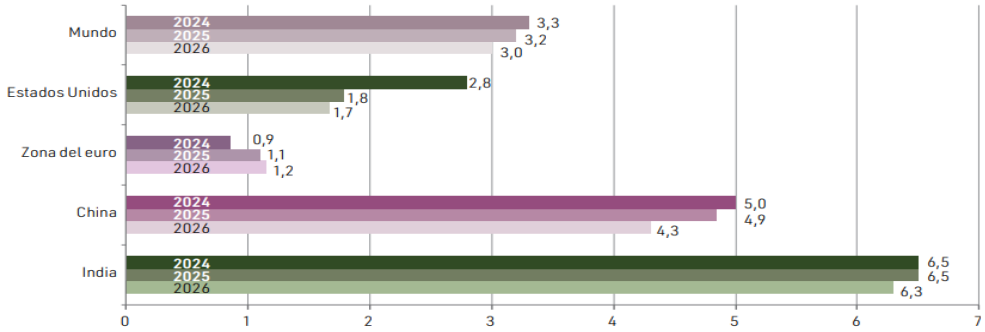
En la gráfica se puede evidenciar que el número de personas que no pueden costear una dieta saludable en América Latina y el Caribe, por subregión. Tras un aumento de dos años entre 2019 y 2021 en el número de personas que no pueden costear una dieta saludable en la región, en 2022 se observó una reducción de 14,3 millones de personas en este indicador. La variación en el número de personas que no pueden costear una dieta saludable entre 2021 y 2022 se debió principalmente a la disminución en América del Sur, donde 12,4 millones menos de personas no pudieron costear una dieta saludable en este período. En Mesoamérica, se observó una reducción de 2 millones de personas, mientras que en el Caribe el número de personas que no pueden costear una dieta saludable aumentó en 100 000.

3.2.8 Crecimiento Económico Latam

De acuerdo con el informe de las américas de 2025 por la CEPAL32, El crecimiento de la mayoría de los países de América Latina y el Caribe continúa convergiendo hacia su nivel potencial desde diferentes posiciones cíclicas

La desaceleración de la economía mundial continuará en 2026. Después de registrarse un crecimiento del 3,3% en 2024, el dinamismo de la actividad económica mundial se redujo ligeramente en 2025, y se proyecta para el año una expansión del 3,2%. Este desempeño se explica por la escalada arancelaria que han llevado adelante los Estados Unidos y por un contexto generalizado de elevada incertidumbre.

Gráfica No. 21 Regiones y países seleccionados: mediana de la tasa de crecimiento real del PIB, 2024 y proyecciones para 2025 y 2026



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de Fondo Monetario Internacional. (2025). *World Economic Outlook: Global Economy in Flux, Prospects Remain Dim*; Banco Mundial. (2025). *Global Economic Prospects, June 2025*. http://doi.org/10.1596/978-1-4648-2193-6; Naciones Unidas. (2025). *World Economic Situation and Prospects: September 2025*; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. (2025). *OECD Economic Outlook, Interim Report September 2025: Finding the Right Balance in Uncertain Times*. https://doi.org/10.1787/67b10c01-en.
Nota: Las cifras del mundo corresponden a un agregado ponderado por paridad del poder adquisitivo (PPA) de los países. En el caso de la zona del euro, la mediana incluye ponderaciones mixtas, según la disponibilidad de datos de cada fuente.

[32] https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/d36b03d7-df19-41e7-a01f-514792ae8818/content

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 32 de 71

Además, los altos niveles de deuda pública restringieron el espacio del gasto gubernamental y las altas tasas de interés de largo plazo fueron un obstáculo para generar mayores niveles de inversión.

En 2025 la liquidez global mantuvo su tendencia al alza y aumentó a causa principalmente de la expansión monetaria en los Estados Unidos, China y el Japón. La oferta monetaria ampliada de los principales bancos centrales del mundo pasó de un crecimiento del 2,4% en 2024 a uno de alrededor del 4,3% en 2025, lo que, junto con los recortes de tasas, suavizó parcialmente las condiciones financieras globales en la segunda mitad del año.

La actividad económica de América Latina y el Caribe registrará una expansión moderada en 2025. La proyección de crecimiento del 2,4% para 2025 es ligeramente superior al 2,3% observado en 2024. Esta dinámica se sostiene principalmente en la demanda interna en varias economías, y especialmente en el consumo privado.

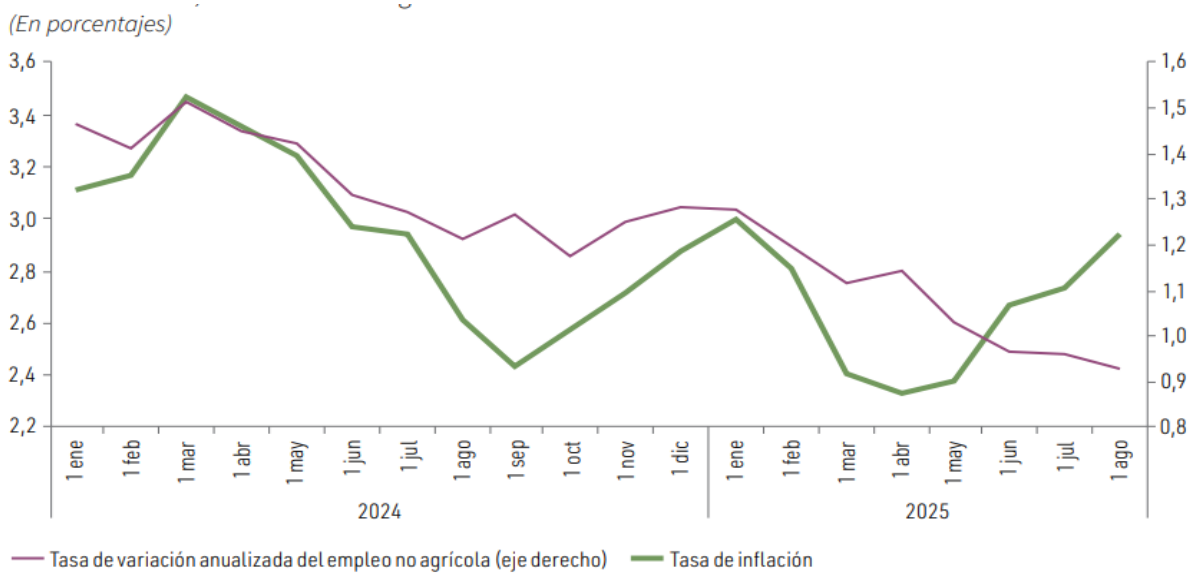
La inversión permaneció contenida en la mayoría de los países, restringida por tasas de interés aún elevadas en la primera mitad del año y por la persistente incertidumbre sobre el entorno mundial.

Los mercados laborales continuaron recuperándose, pero más lentamente. En 2025, continuó la creación de empleo en la región (1,5%), aunque a un ritmo menor que el observado en 2024 (2,0%). La desaceleración económica en algunos sectores y la mayor incertidumbre mundial redujeron el dinamismo de la demanda laboral.

El crecimiento del empleo se concentró en actividades como los servicios financieros y empresariales, y la manufactura. Entre las categorías que presentaron mayor crecimiento destacaron los asalariados y los empleadores.

Los niveles de informalidad, aunque siguen siendo altos, mantuvieron una tendencia descendente, respaldada por la mejora de la actividad en sectores que presentan mayores niveles de formalidad. En cuanto a los salarios medio y mínimo, se observó un aumento real moderado en varios países, favorecido principalmente por la caída de la inflación y la recuperación parcial de la productividad laboral. En algunos casos, los aumentos salariales fueron superiores al crecimiento de la inflación subyacente, lo que contribuyó a sostener el consumo privado y la demanda interna, aunque a un menor ritmo que en 2024.

Gráfica No.22 Estados Unidos: tasa de variación anualizada del empleo no agrícola y tasa de inflación, datos mensuales, enero de 2024 a agosto de 2025



Fuente: Banco de la Reserva Federal de St. Louis. (2025a). *Federal Reserve Economic Data*. https://fred.stlouisfed.org.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 33 de 71

Gráfica No. 23 :Regiones y países seleccionados: tasa de crecimiento real del PIB, 2024 y proyecciones para 2025 y 2026

Región/país	Fondo Monetario Internacional (octubre de 2025)			Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (diciembre de 2025)			Naciones Unidas (septiembre de 2025)			Banco Mundial (junio de 2025)			Mediana			Promedio		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026
Mundo (dólares en paridad del poder adquisitivo (PPA))	3,3	3,2	3,1	3,3	3,2	2,9	...	...	...	3,3	2,9	3,0	3,3	3,2	3,0	3,3	3,1	3,0
Zona del euro	0,9	1,2	1,1	0,8	1,3	1,2	0,8	1,0	1,2	0,9	0,7	0,8	0,9	1,1	1,2	0,9	1,0	1,1
Estados Unidos	2,8	2,0	2,1	2,8	2,0	1,7	2,8	1,6	1,5	2,8	1,4	1,6	2,8	1,8	1,7	2,8	1,7	1,7
China	5,0	4,8	4,2	5,0	5,0	4,4	5,0	4,9	4,4	5,0	4,5	4,0	5,0	4,9	4,3	5,0	4,8	4,3
India	6,5	6,6	6,2	6,5	6,7	6,2	7,1	6,3	6,4	6,5	6,3	6,5	6,5	6,5	6,3	6,7	6,5	6,3
Mundo (dólares a precios de mercado)	2,8	2,6	2,6	...	...	...	2,8	2,5	2,5	2,8	2,3	2,4	2,8	2,5	2,5	2,8	2,5	2,5

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de Fondo Monetario Internacional. (2025). *World Economic Outlook: Global Economy in Flux, Prospects Remain Dim*; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. (2025). *OECD Economic Outlook, Volume 2025 Issue 2: Resilient Growth but with Increasing Fragilities*. OECD Publishing; Naciones Unidas. (2025). *World Economic Situation and Prospects: September 2025*; Banco Mundial. (2025). *Global Economic Prospects, June 2025*. http://doi.org/10.1596/978-1-4648-2193-6.

De la gráfica anterior, La inflación continúa disminuyendo, lo que permite avanzar hacia posturas monetarias menos contractivas, aunque la inversión se mantiene contenida y la productividad no muestra señales de repunte. El dinamismo proviene principalmente del sector de los servicios, mientras que la industria y la construcción se encuentran rezagadas.
En cuanto a 2026, las perspectivas económicas para América Latina y el Caribe indican que la región continuará transitando por una senda de bajo dinamismo, caracterizado por tasas de crecimiento moderadas, un entorno internacional incierto y persistentes limitaciones internas para impulsar la inversión, fortalecer la productividad y expandir el empleo formal.

3.3 CONTEXTO TÉCNICO

Los aspectos técnicos relacionados con esta contratación se encuentran en los anexos técnicos de la contratación a adelantar.

Por otra parte, La política pública distrital de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá Conpes 09 de 2019 “Construyendo ciudadanía alimentaria” busca superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y malnutrición en los habitantes del distrito capital al 2031, siendo su propósito garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, a través de la promoción y el fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria, estilos de vida saludables y un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos y de agua para Bogotá-Región.

Para este fin la política plantea tres objetivos específicos que incluyen:

1) Incidir progresivamente en las situaciones de inequidad económica y social que afectan la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de los habitantes de Bogotá D.C.
2) Consolidar el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables (SADA), con una perspectiva Bogotá – Región.
3) Incentivar el consumo responsable de alimentos saludables, así como de prácticas de alimentación, nutrición y actividad física adecuadas para los diferentes momentos y entornos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital.

De allí se derivan tres ejes de acción, el primero sobre Desarrollo social y humano para la SSAN en el Distrito Capital, el segundo sobre el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y Agua (SADA) y el tercero de Prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida.

La Secretaría de Integración Social (SDIS), como líder de uno de los sectores corresponsables de la implementación de la política, tiene un rol activo en la puesta en marcha de siete productos que contribuyen al logro efectivo de cinco metas de resultado, a saber:

- ✓ Aumento de la participación de pequeños y medianos actores del SADA en los procesos de compras públicas de alimentos.
- ✓ Disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos en la cadena de suministro de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 34 de 71

- ✓ Población escolar matriculada oficialmente y población vulnerable priorizada en los diferentes momentos del curso de vida beneficiada con programas de apoyo alimentario
- ✓ Incremento en la adopción de hábitos alimentarios saludables en los diferentes momentos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital
- ✓ Incremento de la práctica de la lactancia materna en mujeres lactantes del Distrito Capital

La garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, desde sus escalas de realización social, comprende el logro individual y colectivo de la seguridad alimentaria y nutricional, las autonomías y la soberanía alimentaria.

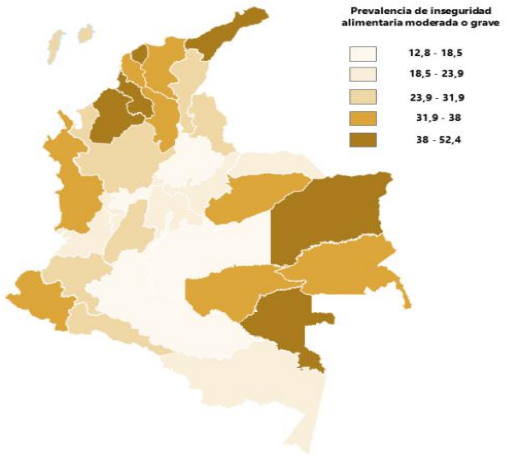
Bajo este marco, la Secretaría de Integración Social, a través de sus servicios sociales de atención alimentaria y nutricional prioriza la población con mayor exclusión, pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria de Bogotá con el fin de favorecer su acceso físico a una alimentación adecuada, promover estilos de vida saludables, realizar seguimiento del estado nutricional, en cumplimiento del derecho fundamental a estar protegido del hambre.

Asimismo, la operación de los servicios sociales con componente alimentario de la SDIS implementa prácticas que aportan a la sostenibilidad alimentaria de Bogotá, tales como las buenas prácticas para la prevención y disminución de desperdicios de alimentos y las compras públicas locales de alimentos.

De acuerdo con datos del DANE[33], del boletín técnico de Inseguridad alimentaria a partir de la escala FIES – 2023 publicado 22 de mayo de 2025, se da la medición del acceso a los alimentos en términos de cantidad y calidad, diseñada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. A través de ocho preguntas, la escala recoge la experiencia de la situación de inseguridad alimentaria de los hogares y proporciona una medición de su gravedad.

La información de la ECV para 2024 muestra que a prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en los hogares del país se redujo en 0,6 puntos porcentuales entre 2023 y 2024, al pasar de 26,1% a 25,5%. Es decir, mientras que, por falta de dinero u otros recursos, 26,1 de cada 100 hogares en 2023 disminuyeron la calidad, variedad y cantidad de alimentos a los que accedieron, al menos una vez

Gráfica 24. Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en hogares (%) Total departamentos, 2024



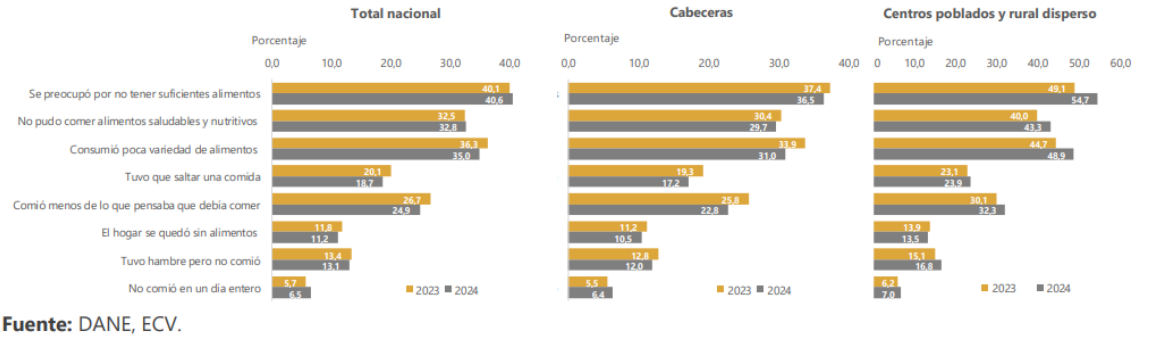
Fuente: DANE, ECV.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2024.pdf

[33] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2024.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 35 de 71

Gráfica 25. Experiencias de inseguridad alimentaria según la escala FIES (%)
Total nacional y áreas, 2023-2024

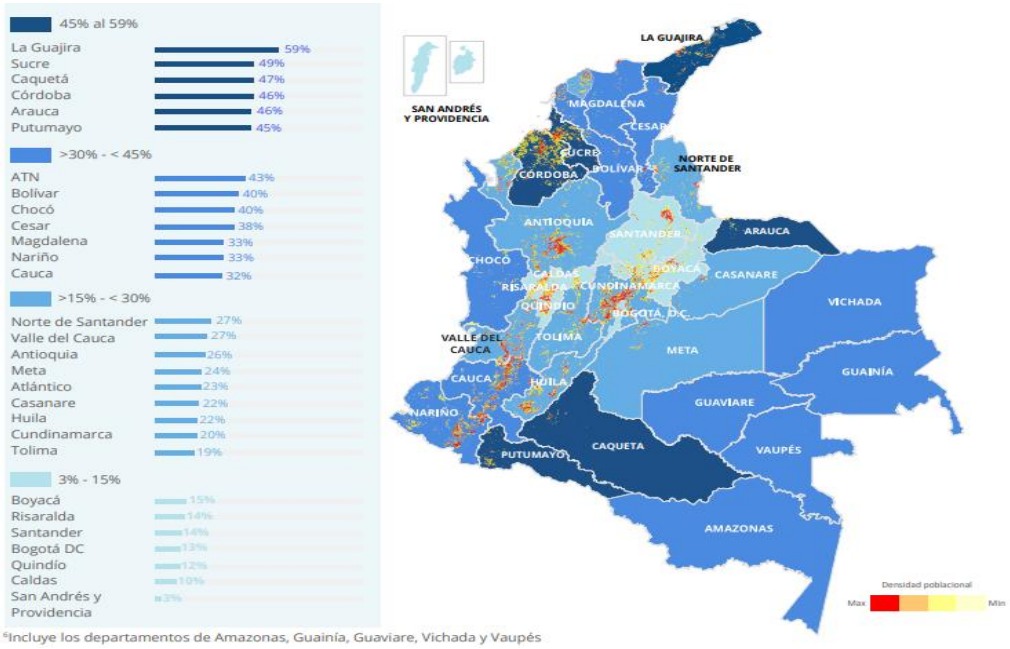


Fuente: DANE, ECV.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2024.pdf

Por otra parte, de acuerdo con los resultados de la Evaluación de Seguridad Alimentaria para la Población Colombiana 2024 realizada por el Programa Mundial de Alimentos – WFP, En el caso del distrito capital de Bogotá, 1.1 millón de personas se encuentran en inseguridad alimentaria, lo que corresponde al 13% de la población. En Cali por su parte esta cifra es de 447 mil personas; en Cartagena de 326 mil personas; y en Medellín de 357 mil personas.

Gráfico 26: Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada y severa por departamento



[6]Incluye los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vichada y Vaupés

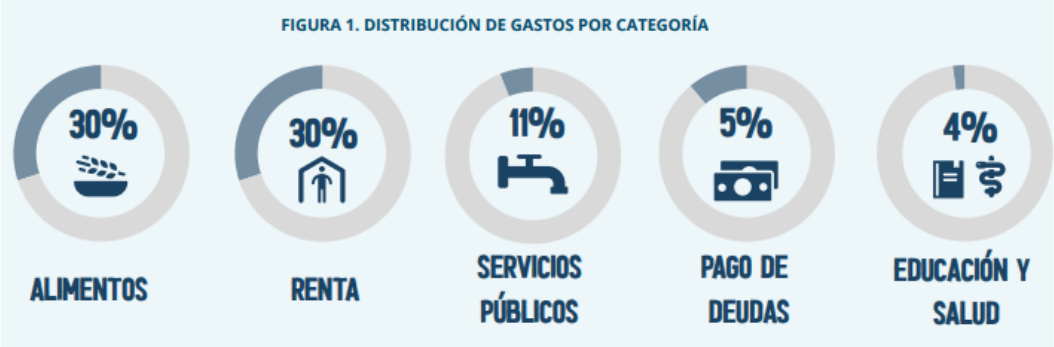
Fuente: Evaluación de Seguridad Alimentaria para la Población Colombiana 2024 – WFP
https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000157257/download/?_ga=2.70644246.761640410.1723491054-796692629.1723491054

El análisis de los gastos con relación a la línea de pobreza nacional muestra que el 34% de los hogares están por debajo de la línea de pobreza monetaria. Este resultado está en línea con la cifra de pobreza nacional reportada por el DANE para 2022 (36.6%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 36 de 71

Por composición, el gasto de los hogares se concentra principalmente en alimentos y renta, rubros que concentran el 60% del presupuesto, mientras que otros gastos como pago de deudas corresponden al 5% y salud y educación al 2% cada uno. La alta participación que tiene el gasto en alimentos pone de presente la vulnerabilidad de los hogares ante choques como la inflación que se ha vivido en los dos últimos años, lo que hace que los hogares tengan que cubrirse utilizando diversas estrategias de afrontamiento y reduciendo lo destinado a suplir otras necesidades básicas.

Gráfico 27: Distribución de los gastos



Fuente: Evaluación de Seguridad Alimentaria para la Población Colombiana 2024 – WFP https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000157257/download/?_ga=2.70644246.761640410.1723491054-796692629.1723491054

El 13% de los habitantes en Bogotá se encuentran en inseguridad alimentaria moderada o severa lo que equivale a 1.100.000 personas, de este grupo, alrededor de 80.000 personas padecen inseguridad alimentaria severa. Uno de cada diez hogares tiene un consumo de alimentos limítrofe o pobre y el grupo de alimentos en los que se presenta una menor frecuencia de consumo son lácteos y frutas (3,9 días) y leguminosas (2,8 días), adicionalmente cuatro de cada diez hogares no logran consumir tres comidas al día.

El 33% de los hogares expresó que durante los últimos seis meses experimentó alguna dificultad de acceso a alimentos, siendo las principales la falta de dinero (49%), el aumento en el costo de los alimentos (29%) y reducción de ingresos (22%).La estrategia de consumo más utilizada en Bogotá ha sido comprar alimentos menos preferidos lo que da cuenta del impacto que ha tenido la inflación en el poder adquisitivo de la población y seis de cada diez hogares han utilizado estrategias de medios de vida.

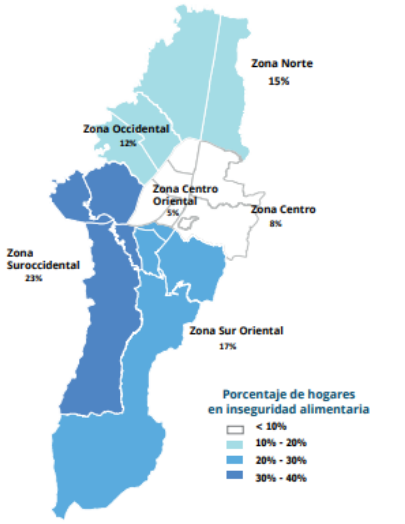
En materia de ingresos, el 48% de los hogares dependen de una sola fuente, cifra que es alta pero inferior al porcentaje nacional (59%). En Bogotá las tres principales fuentes de ingreso son empleo en empresa particular (25%), trabajo por cuenta propia (17%) y pensión (12%). Casi la mitad de los hogares (47%) manifestaron haberse visto impactados por algún evento climático y/o desastres de origen natural en los últimos seis meses y 11% reportaron haber sido víctimas de algún hecho violento en el mismo período, siendo las lesiones personales el principal hecho victimizante. Si bien el Distrito capital en términos relativos presenta una baja prevalencia de inseguridad alimentaria, al interior de la ciudad se presentan diferencias bien marcadas entre sus diferentes zonas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 37 de 71

Gráfica 28: Distribución de la inseguridad alimentaria por zonas en Bogotá D.C

Tabla 6. Porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria por zonas en Bogotá D.C

Zona	Localidades	% de hogares en inseguridad alimentaria
Sur Occidental	Bosa Ciudad Bolívar Tunjuelito	23%
Sur Oriental	Rafel Uribe Uribe San Cristobal Usme	17%
Norte	Suba Usaquén	15%
Occidental	Engativá Fontibón Kennedy	12%
Centro	Los Mártires Candelaria Santafé Puente Aranda	8%
Centro Oriental	Barrios Unidos Chapinero Teusaquillo	5%



Mapa 2. Porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria por zonas en Bogotá D.C

Fuente: Evaluación de Seguridad Alimentaria para la Población Colombiana 2024 – WFP
https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000157257/download/?_ga=2.70644246.761640410.1723491054-796692629.1723491054

Teniendo en cuenta lo anterior, la falta de diversidad de la dieta sigue siendo un área prioritaria de atención. A pesar de que algunos hogares tienen un consumo aceptable y se encuentran en una situación de seguridad alimentaria, persisten las brechas en el consumo de algunos grupos alimentarios. Esta situación puede generar efectos negativos en el mediano y largo plazo en otras dimensiones del desarrollo humano como salud, educación y productividad laboral, así es como desde la Secretaria Distrital de Integración Social se presta el servicio de comedores que tiene como finalidad beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes niños, niñas, y hogares identificados que se encuentren en inseguridad alimentaria moderada y severa y en pobreza extrema y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario, de manera articulada con los sectores público, privado y académico

La actividad económica sobre la cual se encuentra enmarcado el objeto del presente análisis, como la importancia de la Economía Solidaria también se refleja en el avance del proceso de reglamentación en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), se han implementado políticas públicas de inclusión social y financiera que buscan facilitar el acceso de las empresas solidarias a recursos de fomento y apoyo financiero. Estas iniciativas fomentan la colaboración entre el sector público y las empresas solidarias, facilitando el acceso a oportunidades de negocio y generando un impacto positivo en las comunidades locales.

En el informe de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF [34], En Colombia, se emplean diversas denominaciones para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más conocidas se encuentran las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las Organizaciones de Desarrollo, y las Organizaciones Solidarias de Desarrollo.

Las ESAL, tanto a nivel internacional como en el caso colombiano, son organizaciones que operan con propósitos altruistas y de beneficio social, sin buscar la obtención de ganancias económicas para sus miembros o fundadores. Pueden adoptar diferentes formas jurídicas, como fundaciones, asociaciones, corporaciones, entre otras. Las ESAL se caracterizan por:

[34] https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2025-04/articulos/archivos/Informe%20ESR-OSFL%20FT%20Colombia.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Pagina 38 de 71

Gráfica 29: Características de las ESAL



FUENTE: https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2025-04/articulos/archivos/Informe%20ESR-OSFL%20FT%20Colombia.pdf

Con base en las estadísticas proporcionadas por Confecámaras del registro RUES, entre 2016 y 2024, las ESAL en Colombia han experimentado un crecimiento sostenido. Este incremento refleja la creciente importancia y presencia de las ESAL en el panorama económico y social colombiano, destacando su papel fundamental en el desarrollo de iniciativas comunitarias, culturales y sociales. Además, su expansión subraya la confianza de la sociedad en estas entidades para abordar diversas necesidades y desafíos, promoviendo un entorno más inclusivo y colaborativo, como se detalla a continuación.

Tabla No.10: ESAL activas y renovadas en RUES (Confecámaras) (2016-2024)

TIPO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ECONOMIA SOLIDARIA	6	2	9	9	8	13	27	17	503
ESAL	7.290	7653	7.698	9.867	6.246	7.982	9.649	17.486	93.108
ESAL EXTRANJERAS	4	4	12	10	3	14	8	18	256
VEEDURIAS CIUDADANAS		3							
TOTAL	**7.300**	**7.662**	**7.719**	**9.886**	**6.257**	**8.009**	**9.684**	**17.521**	**93.867**

Fuente: Confecámaras

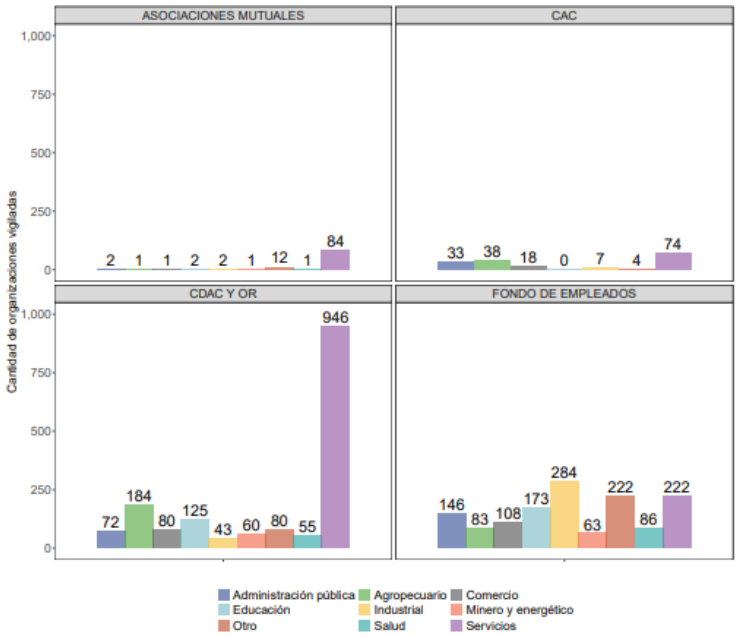
Fuente: https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2025-04/articulos/archivos/Informe%20ESR-OSFL%20FT%20Colombia.pdf

Por otra parte, de acuerdo con el informe publicado por la Supersolidaria[35], Se destaca que la participación sectorial varía según el tipo de empresa, pero se identifican sectores prominentes consistentes en varias categorías, como Servicios, Industrial, educación, Administración pública, Comercio y Otro. Este último sector corresponde a diversas actividades económicas tales como comunicaciones, construcción, transporte y financieras; la presencia destacada en los sectores Servicios, Comercio y Administración pública podría estar relacionada con la ubicación geográfica de estas cooperativas en regiones con una economía más orientada hacia estos sectores.

[35] supersolidaria.gov.co/sites/default/files/gad_2024/20240612_dts_001.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 39 de 71

Gráfica 30: Número de empresas solidarias por sector



Fuente: SICSES (2022).
Nota: Existen 532 empresas solidarias vigiladas sin sector definido.

Fuente: https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/gad_2024/20240612_dts_001.pdf

3.4 ASPECTO SOCIAL

El artículo 334 de la Constitución Política de Colombia, establece que el Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de todos los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones; en igual sentido, el artículo 65 dispuso que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado y el Art. 333 dice que el Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El derecho a la seguridad alimentaria se enmarca en conceptos legales amplios, que lo concibe como derecho humano, inherente a toda persona sin discriminación de ningún tipo. Como garantía se encuentra regulado en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y el derecho a la seguridad alimentaria se fija como uno de los derechos esenciales de la humanidad. Este derecho goza de especial protección bajo los postulados contenidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos o "Pacto Internacional de las Naciones Unidas Sobre Derechos Civiles y Políticos" de 1966 (en el numeral 3º del artículo 2º), reglamentada por medio de la Ley 74 de diciembre 26 de 1968.

Este derecho, se entiende incluido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" de 1969, el cual fue incorporado en el ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 16 de diciembre 30 de 1972, norma en la que también se integra el derecho a la alimentación. Es así como en el tratado multilateral de “Derechos Económicos, Sociales y Culturales” adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y con efectos vinculantes a partir del 3 de enero de 1976, se reconoce el “derecho a una alimentación adecuada”, vestido, vivienda, y una mejora continua de las condiciones de existencia".

El contenido esencial del derecho a la alimentación adecuada comprende cuatro dimensiones, a saber: La disponibilidad, la accesibilidad, el consumo y el aprovechamiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 40 de 71

La disponibilidad involucra la oferta de alimentos en los mercados locales en la cantidad y la calidad requeridas para el bienestar individual y colectivo, inocuo y aceptable para todos, en medio de la diversidad cultural; La accesibilidad, implica que los alimentos disponibles y los recursos productivos estén al alcance de los hogares y las familias - y de cada uno de sus integrantes- y no existan restricciones físicas, económicas o culturales para conseguir los alimentos y consumirlos, de manera autónoma, en cantidad y calidad suficientes; el consumo comprende la realización efectiva del consumo de alimentos que satisfagan las necesidades nutricionales, en el marco de la diversidad cultural y las preferencias alimentarias, en cada momento del ciclo vital; Por último, el aprovechamiento óptimo de los alimentos sucede sí y solo sí el organismo goza de salud y está en capacidad de absorber y utilizar al máximo todas las sustancias nutritivas que contienen los alimentos. Además de tener al alcance, adquirir y consumir una cantidad suficiente de alimentos adecuados a las necesidades, los alimentos deben ser seguros e inocuos; es decir, libres de agentes contaminantes o patógenos que puedan afectar la salud.

En 2005, mediante el Acuerdo Distrital 186 "*Por el cual se establecen los lineamientos de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones*", se estipula en su artículo 1º los lineamientos de política distrital necesarios para garantizar "*la sostenibilidad y perdurabilidad en el tiempo de las estrategias, programas y acciones que permitan a hombres y mujeres acceder, disponer y consumir alimentos en cantidad y calidad suficientes en ejercicio de sus derechos y de su ciudadanía*".

En igual sentido, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CONPES-113 del 2008 cita que "*la seguridad alimentaria y nutricional es que todas las personas tengan una alimentación suficiente, oportuna y adecuada, una persona está en privación si: 1) Carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y 2) Si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada y (dimensión de calidad de vida y fines del bienestar).".*

En septiembre de 2015, se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), incluyendo Colombia, país que los implementó a través de estrategia definida en el CONPES 3918 de 2018. Los ODS constituyen un elemento integrador de todas las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como un marco que permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común. El ODS 2: Hambre Cero, pretende terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Desde el marco conceptual de los sistemas alimentarios sostenibles y las acciones que se relacionan con Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, se encuentran otros objetivos correlacionados, como el ODS 1 que busca poner fin a la pobreza rural, los ODS 5 y 10 que apuntan a reducir las desigualdades sociales y económicas entre lo rural y lo urbano, el ODS 3 que promueve garantizar una vida sana a la población rural, el ODS 6 y 7 que pretende garantizar el acceso al agua y a la energía a los pobladores rurales en especial en las zonas rural disperso y los ODS 12 y 13 que procuran promover el crecimiento de la producción agrícola y no agrícola en lo rural de manera sostenible y mejorar las condiciones de empleo e ingreso de sus habitantes.

En Colombia, a través de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia - ENSIN, se cuenta con cifras oficiales del estado nutricional y algunos indicadores de la situación alimentaria del país. En la encuesta 2015, se identificó que el retraso del crecimiento en niños entre 0 y 4 años en Colombia paso de 13,2% en 2010 a 10,8% en 2015; en Bogotá, el panorama fue similar evidenciándose una disminución en el mismo periodo de 16,4% a 13%. El impacto en estos indicadores se da en gran medida con acciones no solo de asistencia alimentaría sino de acciones en educación alimentaria y nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de las condiciones ambientales, sociales y económicas de la población.

Por su parte, el CONPES 3932 del 2018, estableció los lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a las políticas públicas del orden nacional y territorial, incluye en el punto No.1. "Reforma Rural Integral": la creación del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación con el propósito de erradicar el hambre y en esa medida fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 41 de 71

en cantidad suficiente. Lo anterior, se concreta a través del Plan Marco de Implementación - PMI el cual orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016. Este sistema establece los compromisos necesarios para el cumplimiento del objetivo de *"garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, (…) a través de tres estrategias de política pública: (1) diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición; (2) acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación); (3) producción y comercialización de alimentos"*.

Bogotá reformuló su Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través del CONPES Distrital 09 de 2019: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, política con la cual se pretende superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031, con el objetivo de *"garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que habitan en el Distrito Capital, a través de la promoción y el fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria y en el marco de un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos saludables y de agua para Bogotá – Región".*

En el año 2024, dentro de las políticas generales del Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027", la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como objetivo para la ciudad, reducir la inseguridad alimentaria y garantizar el derecho a la alimentación a través de cuatro acciones principales:

1) Adopción de intervenciones directas para grupos vulnerables, incluyendo acceso a servicios sociales con componentes nutricionales y estrategias como *"Mejores transferencias, más bien-estar";*
2) Fortalecimiento de acciones solidarias contra el hambre mediante la colaboración con la comunidad, el sector privado y otras organizaciones para asegurar el acceso a alimentos;
3) Mejoramiento de la oferta alimenticia de la ciudad, promoviendo la eficiencia en los sistemas de abastecimiento y la agricultura urbana; y
4) Reducción del desperdicio de alimentos a través de la medición y la implementación de estrategias de concientización y prevención, dentro de un marco de economía circular.

De acuerdo con lo anterior, con la suscripción de convenios que aporten en aras de garantizar el servicio de atención alimentaria en los comedores, para contribuir a superar las condiciones de vulnerabilidad de personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa, y para garantizar el derecho efectivo a la alimentación y contribuir a la disminución de los índices de desnutrición en la ciudad.

3.5 ASPECTO REGULATORIO

Dentro de las metas estratégicas y metas de producto del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", se encuentran entre otras, las siguientes: Aumentar de 115 a 165 los comedores comunitarios para contribuir la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá, implementando una redistribución para garantizar el acceso a más comunidades vulnerables y realizando vigilancia nutricional.

Con el fin de brindar que se garanticen estos postulados con calidad y en cumplimiento de todas las normas legales, se deba dar aplicación a las distintas normas en el narco regulatorio para la manipulación y entrega de alimentos a la población, es preciso tener en cuenta las siguientes:

- Resolución No 0048 del 10 de enero de 2025 "Por la cual se adopta la ficha técnica que establece los nuevos criterios de población objetivo, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso al Servicio Social "Comedores Comunitarios" y se dictan otras disposiciones"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 42 de 71

- Resolución No 2492 de 2022. Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano. Ministerio de Salud y Protección Social (2022).
- Circular No 020 de 2021. Aspectos Generales respecto a la aplicación de la Resolución No. 0509 del 20 de abril de 2021, "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones", en particular con el Título II "Focalización". Secretaría Distrital de Integración Social (2022)
- Ley No 2120 del 2021. Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia (2021)
- Decreto No 248 de 2021. Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas locales de alimentos. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2021).
- Resolución No 2505 de 2004. Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles. Ministerio de Transporte (2004).
- Decreto No 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005).
- Resolución 5109 de 2005, modificada y complementada por la normativa vigente sobre etiquetado nutricional y frontal, en especial Resoluciones 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023
- Resolución No 0705 de 2007. Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones. Secretaría Distrital de Salud (2007).
- Ley No 1355 del 2009. Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención. Congreso de la República de Colombia (2009)
- Resolución No 683 de 2012. Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano. Ministerio de Salud y Protección Social (2012).
- Resolución No 1115 de 2012. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital. Secretaría Distrital de Ambiente (2012).
- Acuerdo No 498 del 2012. Por medio del cual se establecen estrategias integrales de promoción de alimentación saludable y de actividad física, que mejoren la calidad de vida y la salud de la población expuesta /o con problemas de sobrepeso y obesidad del distrito capital. Consejo de Bogotá (2012)
- Resolución 2184 de 2019 modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y establece disposiciones sobre la gestión de residuos y códigos de colores para su separación.
- Resolución No 2674 de 2013. Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución No 240 de 2013. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución No 834 de 2013. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos celulósicos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución No 4142 de 2012. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución 3753 de 2013 Por la cual se definen los lineamientos técnicos para la formulación de planes de acción de inspección, vigilancia y control de la carne y productos cárnicos comestibles a lo largo de la cadena y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social (2013)
- Resolución No 4143 de 2012. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 43 de 71

contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).

- Resolución No 242 de 2013. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de aves de corral, desprese y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
-
- Decreto No 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Ministerio de Trabajo (2015).
- Resolución No 932 de 2015. Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012. Secretaría Distrital de Ambiente (2015).
- Acuerdo No 614 del 2015. Por medio del cual se establecen estrategias para el control de la obesidad y el sobrepeso en el distrito capital y se dictan otras disposiciones. Consejo de Bogotá (2015)
- Estrategia Nacional para la Reducción del Consumo de Sal/Sodio en Colombia 2012 – 2021. Ministerio de Salud y Protección Social (2012).
- Acuerdo No 634 de 2015. Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones. Concejo de Bogotá D.C. (2015).
- Resolución No 3803 de 2016. Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN para la población colombiana. Ministerio de Salud y Protección Social (2016).
- Resolución No 0128 de 2018. Por medio de la cual se deroga la Resolución N.º 1026 de 2016 y la Resolución No 1673 de 2016 y se delega la competencia para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Secretaría Distrital de Integración Social (2018).
- Resolución No 316 de 2018. Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2018).
- Resolución No 5865 de 2018. Por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de alimentos y bebidas, en el marco del proceso de la cadena productiva.
- Documento CONPES D.C. 09. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019 – 2031. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2019).
- Resolución No 2184 de 2019. Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019).
- Resolución No 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Ministerio de Trabajo (2019).
- Ley No 2046 de 2020. Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. Congreso de Colombia (2020).
- Acuerdo No 807 del 2021. Por el cual se promueven estrategias integrales de alimentación saludable para desincentivar el consumo de sal y azúcar, con énfasis en bebidas azucaradas, para contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población del Distrito Capital.
- Resolución No 810 de 2021. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda es un proceso estratégico fundamental para el estudio de sector, ya que permite caracterizar y comprender el historial de adquisición de bienes o servicios similares. Este ejercicio es crucial para entender el comportamiento de compra tanto de la SDIS como de otras entidades con necesidades comparables. Al examinar cómo se han realizado estas compras en el pasado, la entidad puede obtener una visión estratégica, identificar patrones de gasto y detectar oportunidades preliminares para optimizar los recursos y generar ahorros.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 44 de 71

Para lograr esta visión integral del mercado, el análisis de la demanda se fundamenta en tres componentes clave:

- **Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente:** Esta plataforma, que consiste en un tablero de análisis en Power BI, permite identificar de manera visual patrones y tendencias de compra a nivel nacional, utilizando diversos filtros para una exploración detallada.
- **Histórico de contratación de la SDIS:** Se revisan los procesos de contratación adelantados por la propia Secretaría para entender su historial de adquisición de la necesidad específica.
- **Procesos similares de otras entidades:** Se analizan las compras realizadas por otras entidades con necesidades similares. Para este fin, la principal fuente de información es la base de datos de contratos electrónicos disponible en la sección de Datos Abiertos.

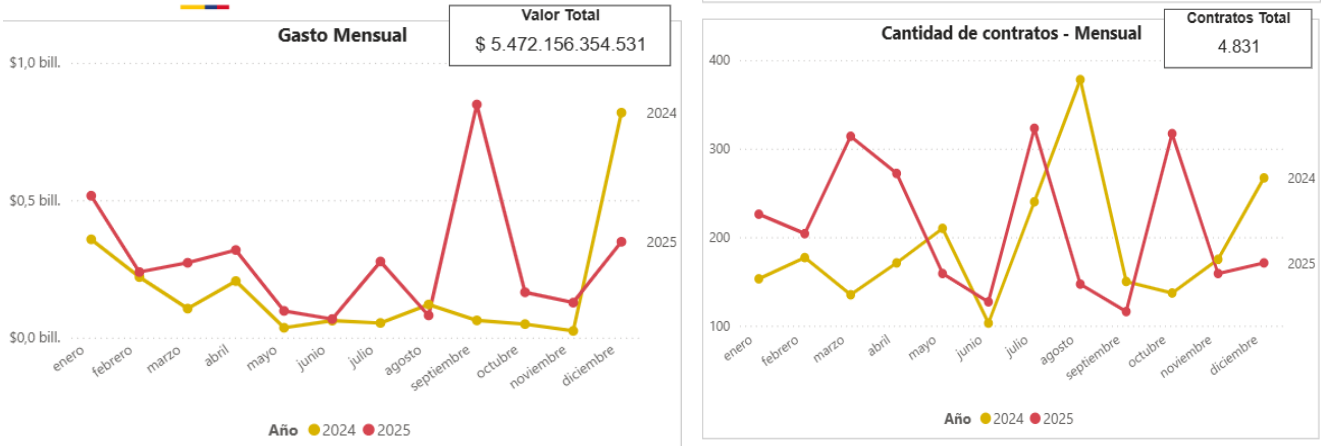
4.1 Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente.

La herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente es una plataforma diseñada para evaluar y analizar las necesidades de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras por parte de las entidades públicas en Colombia. Esta herramienta se utiliza para estudiar y comprender las demandas específicas de las entidades gubernamentales, identificar patrones de compra, y planificar estratégicamente las adquisiciones que deben realizarse para cubrir esas necesidades.

Su utilidad principal radica en permitir a las entidades públicas una mejor comprensión de sus requerimientos y necesidades de contratación. La herramienta de análisis de la demanda facilita la identificación de patrones de compra comunes entre las diferentes entidades, permitiendo la consolidación de compras, la identificación de oportunidades de ahorro, la estandarización de bienes o servicios, y la optimización de los procesos de contratación.
Se puede evidenciar que el servicio a contratar se adquiere en el mercado de la siguiente manera:

El número de contratos suscritos los años 2024 y 2025 a través del SECOP con proveedores, bajo modalidades de contratación competitivas que incluyen el código UNSPSC No. 931316 – planeación y programas y políticas de alimentación y nutrición previsto para este proceso fueron 4.831 por un valor de $5.472.156.354.531, tal y como se puede ver en el gráfico que se muestra a continuación:

Gráfica No. 31 – Cantidad de Contratos Suscritos -CCE

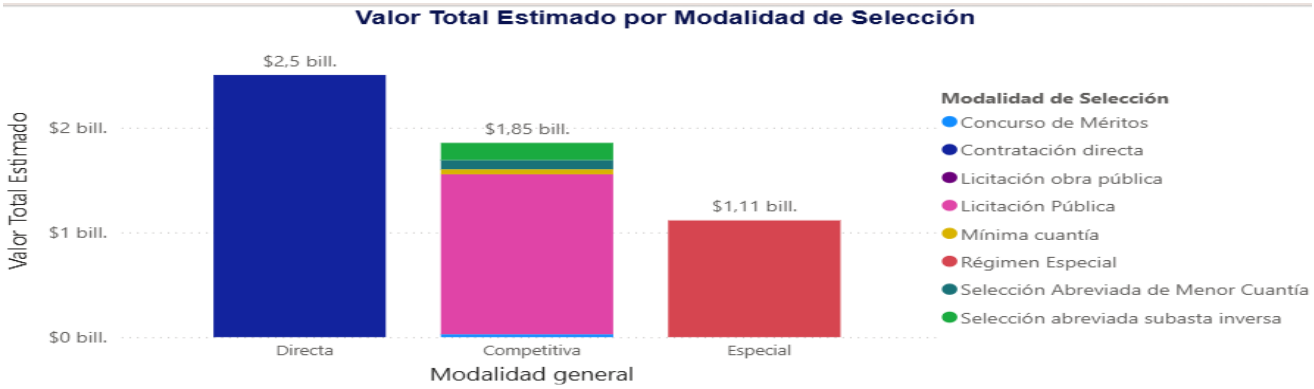


La modalidad de contratación mas utilizada fue contratación directa, seguido por la selección abreviada subasta inversa y por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 45 de 71

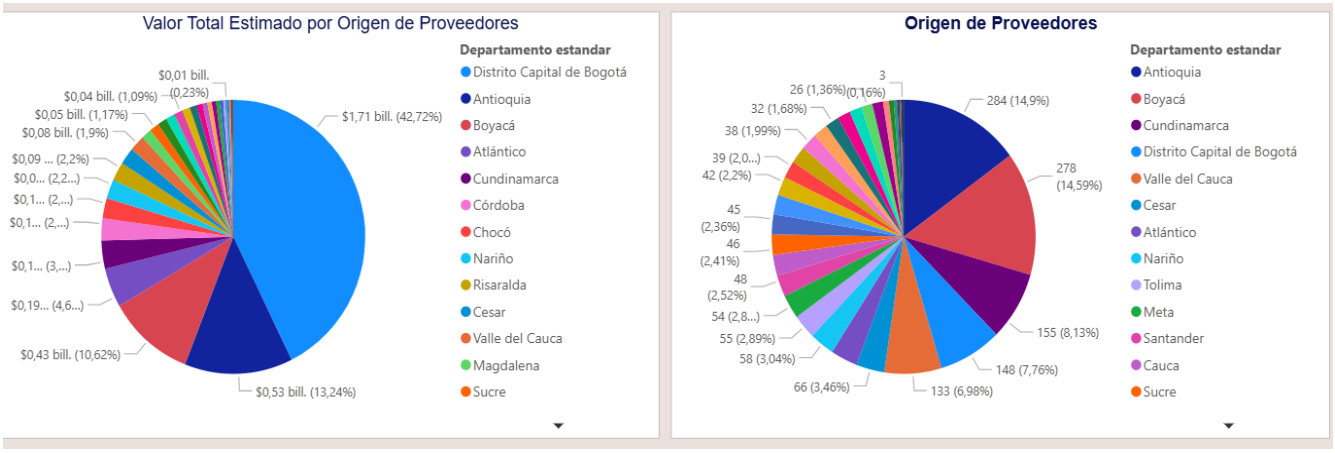
último Régimen especial.

Gráfica No. 32 – Valor estimado de Contratos Suscritos -CCE



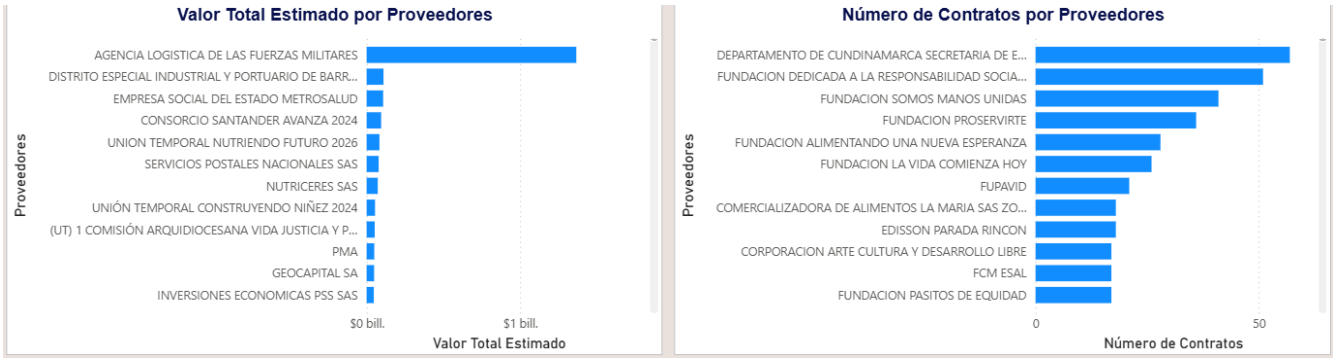
El valor total estimado por origen de los proveedores se concentra en Distrito Capital de Bogotá y Antioquia. En cuanto a su origen se destacan Antioquia, Boyacá y Cundinamarca.

Gráfica No. 33 – Proveedores -CCE



A continuación, se pueden ver los proveedores que suman el mayor valor total de contratos suscritos y el mayor número.

Gráfica No. 34 – Valor estimado Proveedores -CCE



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 46 de 71

Por último, el origen de los proveedores en su gran mayoría es nacional.



4.2 Histórico de contratación de la entidad

Revisado el comportamiento histórico de los procesos de contratación que ha adelantado la Secretaría, se establece que, durante última vigencia, en la entidad se ha llevado a cabo los siguientes procesos con objetos similares.

NOMBRE ENTIDAD	*SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*
PROCESO DE COMPRA	SDIS-DCT092-001-2025
REFERENCIA DEL CONTRATO	121 convenios de Asociación.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Decreto 092 de 2017
FECHA DE FIRMA	08 de Abril de 2025
ES PYME	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	$87.129.905.064
PLAZO:	309 Días de Operación.
COBERTURA	3.050
ES POSTCONFLICTO	NO
URL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7656812&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
EXPERIENCIA	En cuanto a la acreditación de experiencia, el interesado que oferta para un (1) lote deberá acreditar 2 años de experiencia y si se presenta a más de un (1) lote deberá acreditar 4 años de experiencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Pagina 47 de 71

	El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, en el evento de presentarse a más de un lote, podrá relacionar las mismas certificaciones siempre y cuando acredite la sumatoria de los 4 años; teniendo en cuenta que, adicional al tiempo de experiencia exigido en años, deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV, del(los) lote(s) a que se presente.	
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de Endeudamiento:	Menor o igual 67,00
	Operatividad:	Mayor o igual a 5,00%
	Relación Patrimonial:	Mayor o igual a 5,50%
	Beneficio Neto:	Mayor a Cero
	Eficiencia en el Gasto:	Mayor o igual a 65,00%

FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR No. 1	FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	Zonas para la atención en comedores comunitarios con mejor ubicación según el índice de localización ILSIS (Ubicación)	50
2	Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada comedor comunitario (Eficiencia)	20
3	Aporte económico adicional para la contratación de un nutricionista (Calidad).	30

GARANTÍAS

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más contados desde la finalización del convenio.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y tres (3) años más, contados desde la finalización del convenio.
- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más, contados desde la finalización del convenio.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente por el plazo de ejecución del convenio y respecto la suficiencia de la garantía se determinará conforme la cuantía del Lote adjudicado en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE ENTIDAD	*SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*
PROCESO DE COMPRA	SDIS-DCT092-007-2025
REFERENCIA DEL CONTRATO	7 convenios de Asociación.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Decreto 092 de 2017
FECHA DE FIRMA	18 de Junio de 2025
ES PYME	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	$3.044.291.742
PLAZO	250 Días de Operación
COBERTURA	1.250
ES POSTCONFLICTO	NO
URL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8123628&isFromPublicArea=True&isModal=False

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 48 de 71

OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	
EXPERIENCIA	En cuanto a la acreditación de experiencia, el interesado que oferta para un (1) lote deberá acreditar 2 años de experiencia y si se presenta a más de un (1) lote deberá acreditar 4 años de experiencia. El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, en el evento de presentarse a más de un lote, podrá relacionar las mismas certificaciones siempre y cuando acredite la sumatoria de los 4 años; teniendo en cuenta que, adicional al tiempo de experiencia exigido en años, deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV, del(los) lote(s) a que se presente.	
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de Endeudamiento:	Menor o igual 62,00
	Operatividad:	Mayor o igual a 15,00%
	Relación Patrimonial:	Mayor o igual a 15,59%
	Beneficio Neto:	Mayor a Cero
	Eficiencia en el Gasto:	Mayor o igual a 75,00%

FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR No. 1	FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	Zonas para la atención en comedores comunitarios con mejor ubicación según el índice de localización ILSIS (Ubicación)	50
2	Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada comedor comunitario (Eficiencia)	20
3	Aporte económico adicional para la contratación de un nutricionista (Calidad).	30

GARANTÍAS	- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más contados desde la finalización del convenio. - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y tres (3) años más, contados desde la finalización del convenio. - Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más, contados desde la finalización del convenio. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente por el plazo de ejecución del convenio y respecto la suficiencia de la garantía se determinará conforme la cuantía del Lote adjudicado en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE ENTIDAD	*SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*
PROCESO DE COMPRA	SDIS-DCT092-009-2025
REFERENCIA DEL CONTRATO	3 convenios de Asociación.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Decreto 092 de 2017
FECHA DE FIRMA	
ES PYME	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	$1.416.174.977

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 49 de 71

PLAZO	250 Días de Operación
COBERTURA	700
ES POSTCONFLICTO	NO
URL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8465587&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
EXPERIENCIA	En cuanto a la acreditación de experiencia, el interesado que oferta para un (1) lote deberá acreditar 2 años de experiencia y si se presenta a más de un (1) lote deberá acreditar 4 años de experiencia. El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, en el evento de presentarse a más de un lote, podrá relacionar las mismas certificaciones siempre y cuando acredite la sumatoria de los 4 años; teniendo en cuenta que, adicional al tiempo de experiencia exigido en años, deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV, del(los) lote(s) a que se presente.
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de Endeudamiento: — Menor o igual 62,00 Operatividad: — Mayor o igual a 15,00% Relación Patrimonial: — Mayor o igual a 15,59% Beneficio Neto: — Mayor a Cero Eficiencia en el Gasto: — Mayor o igual a 75,00%
FACTORES DE PONDERACIÓN	

FACTOR No. 1	FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	Zonas para la atención en comedores comunitarios con mejor ubicación según el índice de localización ILSIS (Ubicación)	50
2	Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada comedor comunitario (Eficiencia)	20
3	Aporte económico adicional para la contratación de un nutricionista (Calidad).	30

GARANTÍAS	- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más contados desde la finalización del convenio. - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y tres (3) años más, contados desde la finalización del convenio. - Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más, contados desde la finalización del convenio. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente por el plazo de ejecución del convenio y respecto la suficiencia de la garantía se determinará conforme la cuantía del Lote adjudicado en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Conclusión: Se puede evidenciar que la contratación del servicio de comedores ha ido aumentada en cumplimiento del programa Bogotá Sin Hambre 2.0, toda vez que durante la vigencia 2025, la SDIS puso en operación 136 comedores comunitarios, ampliando la cobertura con 22 nuevos comedores comunitarios, beneficiando a 53.070 personas.

Por otra parte, los requisitos habilitantes que se han solicitado en los diferentes procesos contractuales, han permitido que se garantice la correcta contratación en idoneidad, experiencia y capacidad financiera para operar el servicio de comedores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 50 de 71

4.3 Procesos similares de otras entidades.

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan utilizado el producto, se revisó y consultó en de la base de datos de contratos electrónicos disponible en **Secop II**, donde se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país, durante la presente vigencia con objetos similares, así:

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS
NO. DE CONTRATO	CSA-392-2022
FECHA DEL CONTRATO	28/12/2022
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUENO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa.
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 23AS133D615 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTAICON
VALOR DEL CONTRATO	1.124.608.800
PLAZO	73 DIAS

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
NO. DE CONTRATO	REO-SDS-0640-2024
FECHA DEL CONTRATO	28/06/2024
CONTRATISTA:	Fundación Acción por Colombia
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para prestar la atención alimentaria en la modalidad de comedores comunitarios a población vulnerable garantizando su acceso a los alimentos brindando acompañamiento psicosocial y desarrollo de procesos de inclusión social en el municipio de Jamundí, en el marco del proyecto fortalecimiento de las estrategias de inclusión social para el goce de los derechos de la población vulnerables.
VALOR DEL CONTRATO	400.349.681,82
PLAZO	6 meses

ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NO. DE CONTRATO	CD-81-2024-2698
FECHA DEL CONTRATO	23/04/2024
CONTRATISTA:	FUNBASOL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES..
VALOR DEL CONTRATO	$2.964.460.000
PLAZO	251 AS

Fuente: *Secop I*

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
NO. DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8018130 34-14-11-0741 de 2025
FECHA DEL CONTRATO	27/06/2025
CONTRATISTA:	Fundacion Accion por Colombia
MODALIDAD DE	Decreto 092 de 2017

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 51 de 71

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
SELECCION	
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO INTERVENCIÓN NUTRICIONAL, EN LOS COMEDORES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.
VALOR DEL CONTRATO	449.874.136
PLAZO	251

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
NO. DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8018130 34-14-11-0741 de 2025
FECHA DEL CONTRATO	27/06/2025
CONTRATISTA:	Fundacion Accion por Colombia
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO INTERVENCIÓN NUTRICIONAL, EN LOS COMEDORES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.
VALOR DEL CONTRATO	449.874.136
PLAZO	6 meses

4.4 Conclusiones análisis de la demanda

El análisis de la demanda muestra que las entidades que contratan el servicio de comedores son principalmente el ICBF y los entes territoriales, más específicamente comedores escolares, para adultos mayores o para grupos poblacionales minoritarios. Estos comedores no incluyen ningún componente social.

Los comedores de la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante un almuerzo diario, benefician con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a la población en inseguridad alimentaria, fortaleciendo el tejido social y comunitario mediante un componente social, lo que, sumado a la experiencia adquirida desde 2004, le ha permitido posicionarse como prestadora del servicio, en el que han participado históricamente cajas de compensación, fundaciones sin ánimo de lucro, organizaciones comunitarias de base y entidades públicas.

De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que en el Distrito Capital existe pluralidad de organizaciones sin ánimo de lucro en condiciones de prestar el servicio de atención de acuerdo con los requerimientos de la SDIS, la modalidad de contratación y los tiempos en que se requiere la ejecución del servicio.

Conforme a la información histórica de la contratación adelantada por la SDIS, se ha evidenciado que se observa que se requiere la tercerización de servicios especializados con la experiencia y capacidad instalada para satisfacer la demanda de acuerdo con las necesidades propias, condiciones técnicas y características del tipo de servicio a contratar.

En el marco del Proyecto 7953 " Generación de bien- estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C" de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social requiere cubrir la entrega de productos alimenticios para suplir las necesidades que tiene la entidad en sus unidades operativas que prestan sus servicios a los participantes, especialmente aquellos que se encuentran institucionalizados, por lo que, mediante el proceso de contratación definido para la vigencia se logra satisfacer dicha demanda y se garantiza el derecho efectivo a la alimentación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 52 de 71

En ese orden de ideas, para la implementación del servicio Comedores Comunitarios, la Secretaría Distrital de Integración Social adelanta procesos de contratación fundamentados en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que establece lo siguiente

"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional (..) .; los cuales permiten contribuir al cumplimiento eficiente y eficaz de los programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", y al objetivo del "Proyecto 7953 *"Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."*"; a fin de Disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional en la población de Bogotá, con fundamento en las siguientes disposiciones:

La Constitución Política establece en sus artículos 113° y 209° que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, y que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se despliega con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, publicidad, y que dichas actuaciones de los operadores administrativos se deben efectuar bajo el componente de coordinación para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Concordante a lo anterior, la Ley 489 de 1998 en su artículo 3° estipula que la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales referidos anteriormente y señala otros como los de buena fe, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

El artículo 4° de misma ley, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

Así mismo, el artículo 6° consagra que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas actuaciones apuntando al logro de los fines y cometidos estatales, prestando colaboración armónica para facilitar el despliegue de sus funciones.

I. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar, el objeto de la presente contratación el cual corresponde a "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar el servicio Comedores Comunitarios a la población focalizada por la SDIS, para contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."; en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.", corresponde a: Proceso competitivo fundamentado en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

b) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad ___
V. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
VI. Encargo fiduciario ____
VII. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VIII. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales ____

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 53 de 71

IX. La contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI)___
X. La selección de peritos expertos o asesores técnicos para presentar o contradecir el dictamen pericial en procesos judiciales____
XI. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
XII. Convenios interadministrativos___
XIII. Donación ___
XIV. Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (literal L del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007). ___
XV. Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993 (literal m del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007). _____
XVI. Los contratos que las entidades estatales suscriban con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas 1993 (literal m del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

c) Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017

I. Directo ____
II. Competitivo X

5. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la guía de Colombia compra eficiente el estudio de la oferta tiene como objetivo *identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer su necesidad*[36].

La SDIS, requiere identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características:

5.1 Perfil Empresas del Sector

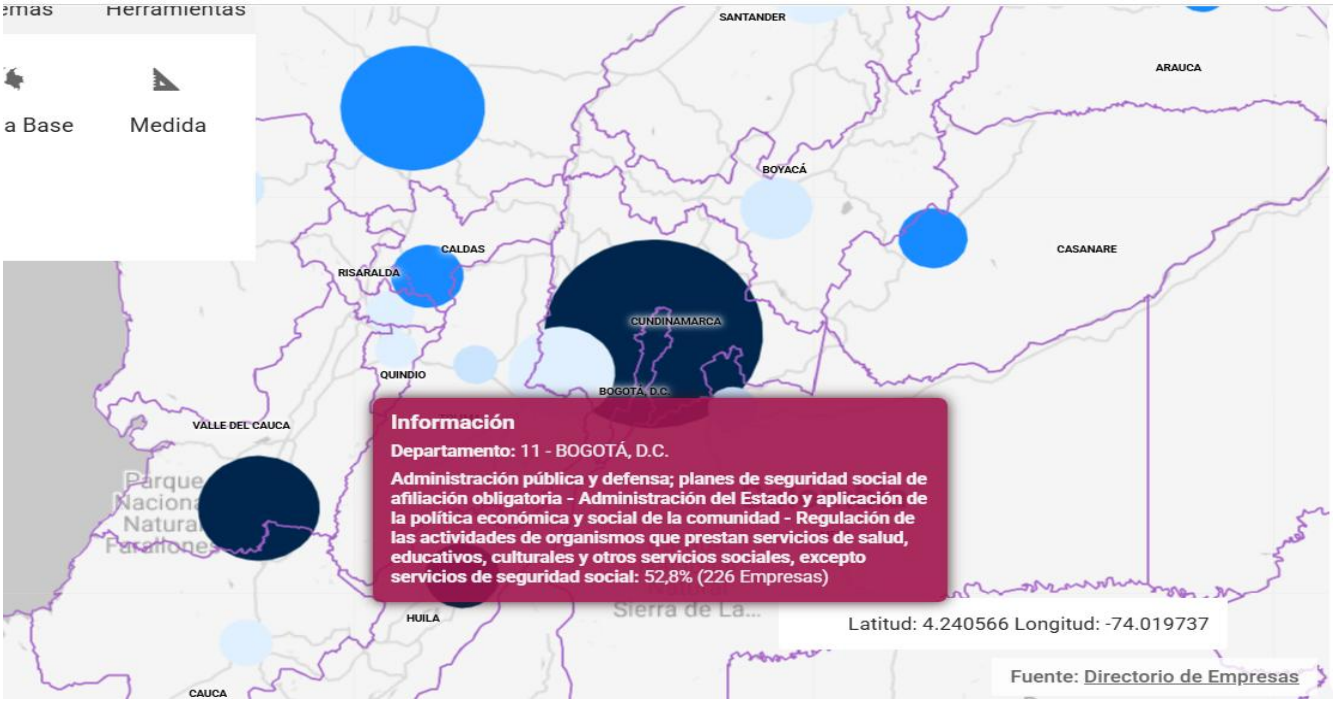
De acuerdo con los códigos CIIU analizados en el Contexto económico del presente documento, se realizó el análisis de la cantidad de empresas en el país. A continuación, se detalla el análisis por cada uno de los códigos CIIU analizados:

Para el presente estudio de sector la actividad CIIU de Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social, para la ciudad de Bogotá se tiene una participación del 52,8% que corresponden a 226 de empresas.

[36] **Colombia Compra Eficiente.** Guía para la elaboración de estudio de sector 2025, consultada el 01 de septiembre de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 54 de 71

Gráfica No. 35 – Estadística de Empresas



Fuente: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

5.2 Herramienta análisis de la Oferta CCE

El proveedor con mayor participación tiene contractos suscritos por valor de $1.366.048.531.835, tal y como se puede ver en el gráfico que se muestra a continuación:

Gráfico No. 36 -Entidades -CCE



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De las entidades que más requieren la contratación del servicio en alimentación, se encuentra en el Ejercito nacional, no obstante la SDIS ocupa el quinto lugar con una contratación que suma el valor de $142.092.023.330 entre las dos últimas vigencias fiscales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 55 de 71

Gráfico No. 37 -Valor estimado por Entidades



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Identificación de MIPYMES y Empresas de Mujeres.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

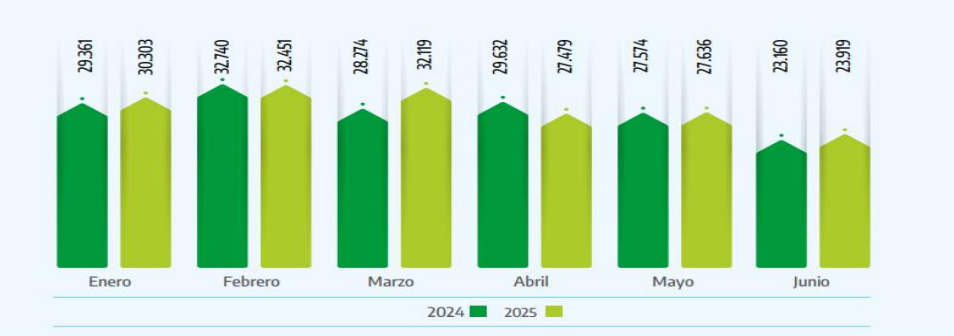
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Según el informe de Confecámaras[37], Durante el primer semestre del 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas, de acuerdo con el más reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por **Confecámaras**, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país.

[37] https://confecamaras.org.co/en-2024-se-crearon-en-el-pais-297-475-empresas-senala-informe-de-confecamaras/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 56 de 71

Gráfica 38: Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

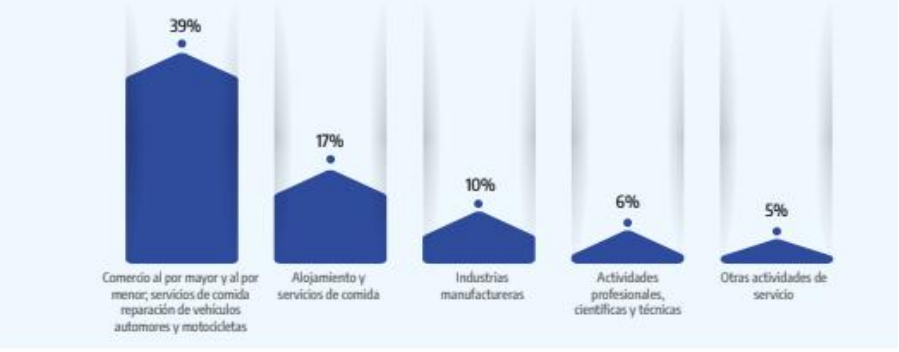
Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 57 de 71

De acuerdo con el RUES el 43,8% de las empresas nuevas creación el menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de la comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% el subsector de las actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Como conclusión es necesario que se estimule el consumo y la inversión privada para garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. Es importante la atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica.

De conformidad con la ley 590 de 2000, modificado por ley 2069 de 2021, dispone que las Entidades Estatales deberán incentivar la participación de MIPYMES y empresas de mujeres, por tanto, en el Análisis de Sector cuando el área solicitante identifique las MIPYMES (con excepción de la Mínima cuantía y la Subasta Inversa) y las empresas de mujeres (solo para los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada por Menor Cuantía y Concurso de Méritos), que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, deberán definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Por lo anterior, Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

El Decreto 1860 de 2021 ha adicionado el Decreto 1082 de 2015, para que las Entidades involucren criterios diferenciales para MIPYMES y empresas de mujeres a través de requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(Estos criterios diferenciales deberán estar desarrollados en el presente título, en caso de ser apto el proceso)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 58 de 71

Estos requisitos en todo caso deberán respetar las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, esto quiere decir; que no debe ponerse en riesgo la ejecución del contrato en la búsqueda de criterios más favorables, por lo que se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYMES o empresas de mujeres.

Adicionalmente, el Decreto 1860 ha establecido que para que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional de 0.25 puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Nota 1: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

Nota 2: Si el proceso le es aplicable los criterios favorables para las MIPYMES y Mujeres emprendedoras, deberá enviarle al área financiera los Estudios Previos y Análisis del Sector para su análisis, aclarando que el proceso está sujeto a estos criterios y que debe tenerlo en cuenta para establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el articulo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Nota 3: Recuerde que, si es aplicable los criterios favorables para las MIPYMES o para los emprendimientos de mujeres o ambos, deberá aplicarlos y estos deberán verse reflejados en el Estudio Previo, específicamente en los requisitos habilitantes técnicos; experiencia, número de contratos, entre otros; en los indicadores financieros y de capacidad organizacional y en la garantía de seriedad de la oferta. Estos serán aspectos para revisar por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

Nota 4: Los criterios más favorables para las MIPYMES y emprendimientos de mujeres no están orientados a disminuir o desmejorar los requisitos habilitantes del proceso, por el contrario, se debe respetar el objeto que se pretende contratar, esto quiere decir que deberán ser más exigentes los requisitos habilitantes para los oferentes que no son MIPYMES y emprendimiento de mujeres. En el caso de la garantía de seriedad de la oferta, esta no puede ser inferior al 10%, por lo que para el resto de oferentes que no son MIPYMES y emprendimiento de mujeres, deberá ser superior a este porcentaje.

5.3 Acciones Afirmativas

La Secretaría Distrital de Integración Social, en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 modificado por el **Decreto 634 de 2023** relacionado con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO", ha definido para la presente contratación que se debe dar aplicación del artículo en mención dadas las características específicas del tipo de contrato a celebrar. Vinculación progresiva de mujeres en la ejecución del convenio

A. Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" modificado por el Decreto 634 de 2023.

El Decreto Distrital 634 del 28 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, establece que *"las medidas afirmativas para las mujeres contenidas en el presente decreto se aplicarán para los procesos contractuales que adelanten las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que estén sometidos al estatuto general de contratación de la administración pública"*, para lo cual, "sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 59 de 71

organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables."

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte "Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", se determina que corresponde "a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro asociado u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación".

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica de ": otras ramas", como se detalla a continuación:

Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 0 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 1 0 de junio de 2023, en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Nota: Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 332 de 2020, la entidad solicitará al interesado la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral bajo juramento del representante legal y el revisor fiscal o contador (si aplica), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión convenio.

B. Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del proponente, la aplicación de la Directiva Distrital No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 60 de 71

de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Nota 1: El cumplimiento de la directiva 001 de 2011 puede cumplirse de manera simultánea con el Decreto 332 de 2020, por lo que bien puede el proponente puede contratar un 50% del personal para la ejecución del convenio que cumplan con la condición de ser vulnerables y que, además, sean mujeres.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en la Directiva 001 de 2011, la Entidad solicitará al proponente la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral bajo juramento del representante legal y su revisor fiscal o contador (si aplica), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión convenio.

C. APLICACIÓN DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1860 de 2021

En consideración con la línea anterior, la Secretaria Distrital de Integración Social, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se fomenta la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, estima conveniente dar efectiva aplicación sobre el mismo, ya que para el proceso se demandará de la prestación del servicio de *Comedores Comunitarios* y que dichos servicios serán adelantados por personal vinculado con el asociado y que además pueden estar incluidos como sujetos de protección especial, se considera conveniente y oportuno que se acredite dicha acción afirmativa dentro de la ejecución del convenio.

Nota 1. Según el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se entiende por sujetos de especial protección constitucional, las personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la entidad solicitará al asociado la información necesaria para verificar la contratación de personas vulnerables durante el periodo de ejecución de los convenios en los porcentajes indicados, es decir, en un porcentaje que no podrá ser inferior al 5%, ni superior al 10%, siendo suficiente la manifestación semestral y acompañados de los soportes establecidos en el aparte de obligaciones contractuales del presente documento. Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el asociado deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.

Durante la última vigencia el porcentaje de cumplimiento se ha mantenido, como se evidencia en los procesos competitivos SDIS-DCT092-001-2024 SDIS, SDIS-DCT092-007-2024, los interesados una vez adjudicados los convenios de asociación, han dado cumplimiento al porcentaje para la contratación del talento humano, como se detalla a continuación:

- ✓ SDIS-DCT092-001-2025 – Cumplimiento del 5%.
- ✓ SDIS-DCT092-007-2025 – Cumplimiento del 5%.
- ✓ SDIS-DCT092-009-2025 – Cumplimiento del 5%.

Nota 1. Según el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se entiende por sujetos de especial protección constitucional, las personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 61 de 71

D. ANÁLISIS DECRETO 287 DE 2026 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. DEL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN"

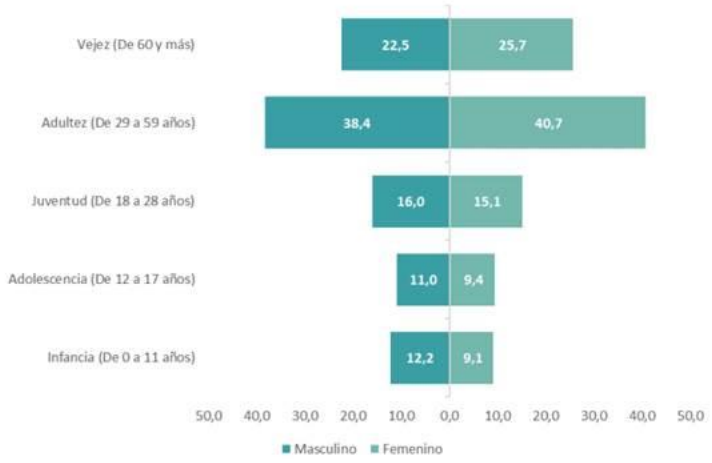
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (…) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1 *Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.*

De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

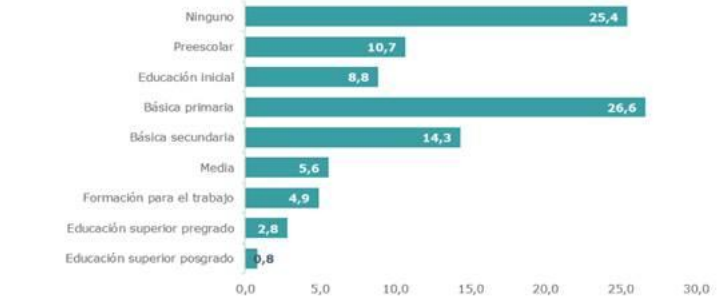


Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 62 de 71

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Con relación al mercado laboral para personas con discapacidad, de acuerdo con el boletín del DANE para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026[38], a tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.
En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Tabla No 11. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

El análisis por ramas de actividad muestra que la participación de la población ocupada con discapacidad en el sector de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana es del 7,8%.

[38] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 63 de 71

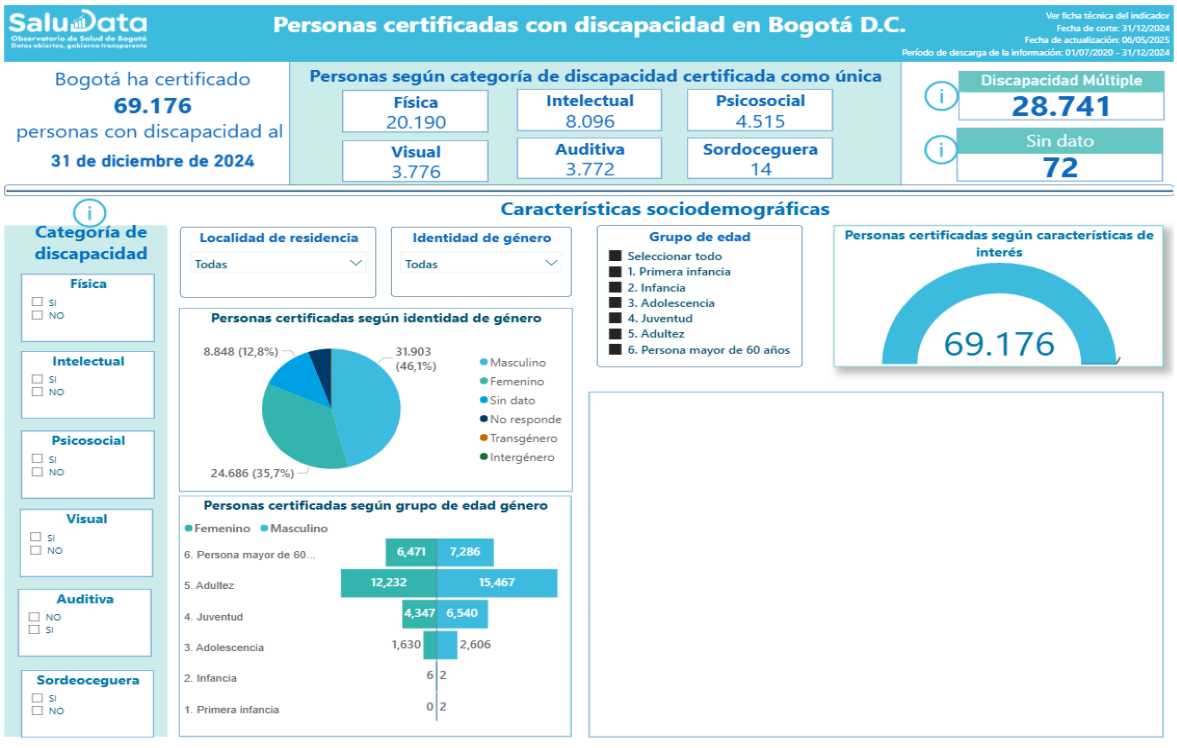
Tabla No 12. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud[39], Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.

Gráfica No. 39 Personas certificadas con discapacidad en Bogotá D.C



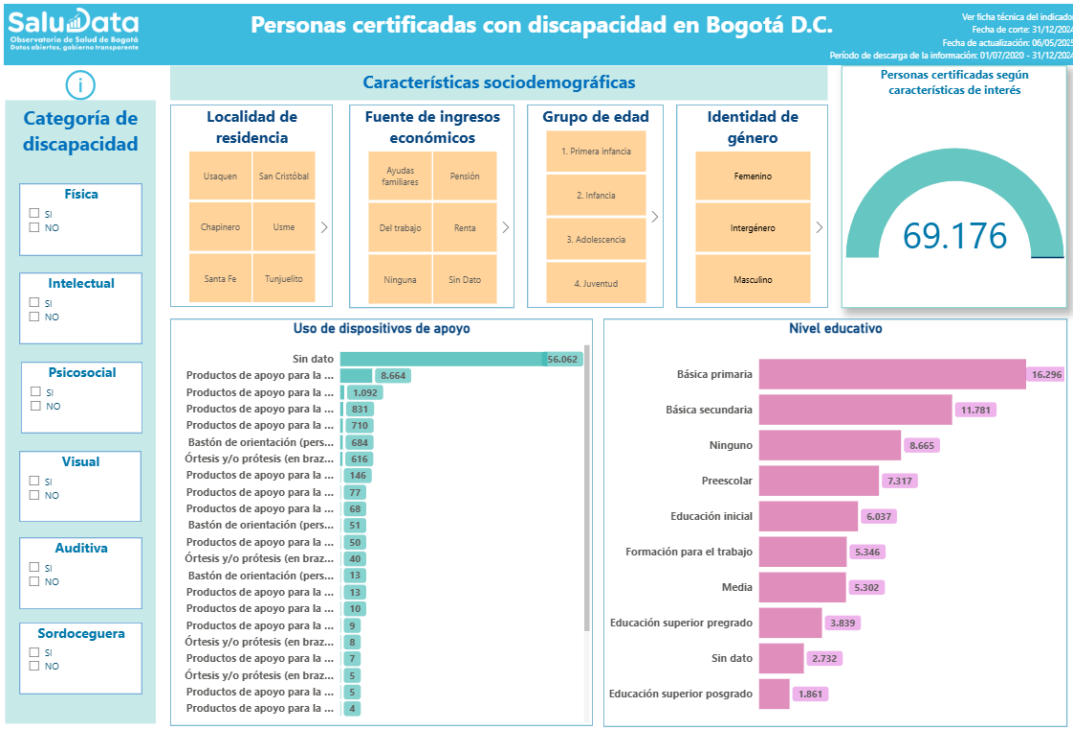
Fuente: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

[39] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 64 de 71

El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior, tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%.

Gráfica No. 40 Nivel educativo - Discapacidad



Fuente: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

2. *Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.*

No se puede identificar las personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

3. *Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

4. *Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 65 de 71

En atención a la evidencia estadística disponible, se identifica una brecha significativa en la participación laboral de las personas con discapacidad. En este contexto, y considerando la necesidad de garantizar la idoneidad del interasado, resulta procedente la definición de una obligación contractual.

5.4 Análisis de indicadores capacidad financiera y de capacidad organizacional (requisitos habilitantes)-cuando apliquen:

Con el fin de determinar la solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (GEESVersión 2 del 24 de junio de 2022, la cual sugiere revisar varias fuentes de información y utilizar herramientas estadísticas con el fin de caracterizar los indicadores capacidad financiera y organizacional, adecuados para el proceso.

A continuación, se relaciona los indicadores de capacidad financiera, para el proceso que se adelanta bajo las reglas establecidas en el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, establece asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales, MEMORANDO DE INDICADORES FINANCIEROS RAD. I2026014229 de 06 de mayo de 2026, como se detalla a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS NO MIPYMES

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 60,00%
Operatividad	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 20,00% del POE del comedor o comedores que se presenten
Relación Patrimonial	Patrimonio /Presupuesto *100	Mayor o igual a 13,00% del POE del comedor o comedores que se presente
Beneficio Neto	Utilidad del Periodo	Mayor a Cero
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año *100	Mayor o igual a 75,00%

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, DECRETO 1860-2021 (CAPACIDAD FINANCIERA).

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 65,00%
Operatividad	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 15,00% del POE del comedor o comedores que se presenten
Relación Patrimonial	Patrimonio /Presupuesto *100	Mayor o igual a 10,00% del POE del comedor o comedores que se presente
Beneficio Neto	Utilidad del Periodo	Mayor a Cero
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año	Mayor o igual a 70,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 66 de 71

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
	*100	

5.5 Conclusiones del análisis de la oferta

- Los asociados actuales del servicio son entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y son los principales oferentes esperables para el servicio, por las razones expuestas en el presente estudio de sector, estas entidades tienen la posibilidad de aportar recursos lo que permite al servicio social el aumentar su capacidad de atención.

- la SDIS requiere el componente alimentario este acompañado por un componente social fundamental para la misionalidad de la entidad, sin embargo las ESALES cuentan con la experiencia con comunidad que se requiere en las localidades de Bogotá.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado tiene como objetivo principal analizar los diversos precios de los bienes y servicios que se registran en el mercado. A partir de este análisis, la entidad puede determinar precios de referencia, identificar sus variaciones a lo largo del tiempo y analizar diferentes escenarios para establecer la relación costo-beneficio. También permite realizar proyecciones de precios y examinar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o el precio del contrato, entre otros aspectos clave.

Con el propósito de recopilar información, costos y datos relevantes del sector, la SDIS llevó a cabo una investigación de mercado mediante la solicitud de información a proveedores. Este procedimiento es insumo para establecer el presupuesto oficial de la necesidad, tomando como referencia los precios ofertados en el mercado y el análisis de precios históricos. A continuación, se detalla el procedimiento que se realizó para esta investigación de mercado:

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se requiere asignar presupuesto al proceso, se hace necesario establecer valores unitarios para cada uno de los conceptos de gasto de la estructura de costos mediante la siguiente metodología de cálculo:

✓ Para el concepto de gasto de alimentos, se recibe el listado de los alimentos con la aprobación de los precios unitarios de referencia de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, I2025003260, I2025010162, I2025010412, I2025010497, I2025010812, I2025011163, I2025012665, I2025013355, I2025014326, se incorpora los veinticuatro (24) tipos de menú determinados por la Subdirección de Nutrición. Una vez calculados dichos valores promedio de ración por grupo etario, se realizó un promedio aritmético de los mismos para obtener un valor único de minuta ración. Al cual se le agrega la aprobación de los precios de referencia del transporte de alimentos I2026002910 del 03-02-2026, de acuerdo con las condiciones de transporte (camión sin refrigeración y camión refrigerado), para el cual se realizó el promedio ponderado para determinar el precio gramo, en el cual se sumó y se obtuvo el precio gramo por condiciones de transporte.

✓ Para el concepto de gasto de talento humano, los honorarios se calculan con base a lo establecido a la RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 02 DE ENERO DE 2026 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

✓ Para el concepto de gasto de espacio físico funcional se toma los precios de referencia del reconocimiento al uso del predio mediante memorando I2026002909 del 03/02/2026, los cuales se suman y se dividen en la cobertura máxima que se tiene por comedor, dando como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible, se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante los memorandos I2025026755, I2025002548, I2025003375, I2025003928, I2025004349, I2025016570, una vez se extraen los precios de referencia se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%) publicado por el DANE el 08 de enero de 2026, y el I2026002907, para los cuales se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 67 de 71

obteniendo el valor anual de reconocimiento por elemento, al cual se divide en la cantidad de meses del año y por la cobertura máxima de un comedor, dando como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de Servicios Públicos se toma los precios de referencia I2026002909, los cuales se suman y se dividen en la cobertura máxima que se tiene por comedor, dando como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de telefonía e internet se toma los precios de referencia el memorando I2026002909, los cuales se suman y se dividen en la cobertura máxima que se tiene por comedor, dando como resultado el valor mes por comedor.

✓ Para el concepto de gasto de Dotación manipulador (as) de alimentos se toma los precios de referencia de I2025003375, I2025004349, I2025009590, se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%), I2025003375 del 31/01/2025, se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo el valor mes por elemento, los cuales se suman.

✓ Para el concepto de gasto de Dotación Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista se toma los precios de referencia de I2025004349,I2025009590 los cuales se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%), se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo la suma del mes de todos los elementos.

✓ Para el concepto de gasto de Elementos de Aseo y Desinfección se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante los memorandos I2025002548, I2025003375, I2025003928, I2025004349, I2025006619, I2025024976, los cuales se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%), y I2026002907, se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo el valor anual de reconocimiento por elemento, al cual se divide en la cantidad de mes del año y por la cobertura máxima de un comedor, dando como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de archivo se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante el memorando I2025015063, I2025004349, una vez se extraen los precios de referencia se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%), se proyectó un estándar y tiempo de reposición por cada elemento, obteniendo la suma del mes de todos los elementos.

✓ Para el concepto de gasto de Menaje en Sitio se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante el memorando I2026002907, también se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo la suma del valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de Menaje Portable y Bolsa se toma los precios de referencia de los elementos requeridos para la prestación del servicio mediante memorando I2025003375 una vez se extraen los precios de referencia se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%), se proyectó con el 5% de la cobertura máxima del comedor y el tiempo de reposición de cada elemento, obteniendo como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de Papelería e impresiones se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante los memorandos I2025004349, I2025015063, se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%) Y el I2026002907 también se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo la suma del valor mes por participante.

NOTA: Para este estudio de sector se anexa las estructuras de costos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 68 de 71

6. ASPECTO PRESUPUESTAL

La Secretaria Distrital de Integración Social a través del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C." " cuyo objeto es "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C." para este proceso se elaboraron once (11) estructuras de costos, a partir del estudio de mercado adelantado que se encuentra detallado en el numeral 8 del presente documento, asi las cosas, el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma **de CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.048.864.184**), equivalente al 100 % del costo total de prestación del servicio para un total de 11 comedores.

Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución.

Como se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO SIRBE	LOCALIDAD	NÚMERO DE REFERENCIA COMEDOR COMUNITARIO	CUPOS 2026	TOTAL CONVENIO	TOTAL APORTE SDIS	TOTAL APORTE ASOCIADO
1	113346	CIUDAD BOLÍVAR	113346-COMEDOR COMUNITARIO-BELLA FLOR	350	$ 468.636.656	$ 429.794.428	$ 38.842.228
2	123047	KENNEDY	123047-COMEDOR COMUNITARIO-EL JAZMIN	300	$ 403.376.114	$ 369.532.686	$ 33.843.428
3	113324	SAN CRISTÓBAL	113324-COMEDOR COMUNITARIO-JUAN REY	350	$ 468.636.656	$ 429.794.428	$ 38.842.228
4	113452	SANTA FE	113452-COMEDOR COMUNITARIO-SAN BERNARDO	350	$ 468.636.656	$ 429.794.428	$ 38.842.228
5	113778	TUNJUELITO	113778-COMEDOR COMUNITARIO-EL CARMEN	400	$ 533.739.644	$ 489.898.616	$ 43.841.028
6	113557	USME	113557-COMEDOR COMUNITARIO-ALFONSO LOPEZ	400	$ 533.739.644	$ 489.898.616	$ 43.841.028
7	113902	USME	113902-COMEDOR COMUNITARIO-VILLA ROSITA	150	$ 220.258.176	$ 201.411.148	$ 18.847.028
8	113287	USME	113287-COMEDOR COMUNITARIO-VIRREY CHUNIZA	400	$ 533.739.644	$ 489.898.616	$ 43.841.028
9	121602	CIUDAD BOLÍVAR	121602-COMEDOR COMUNITARIO-ARBORIZADORA	400	$ 533.739.644	$ 489.898.616	$ 43.841.028
10	121605	CIUDAD BOLÍVAR	121605-COMEDOR COMUNITARIO-PERDOMO	250	$ 350.621.706	$ 321.777.078	$ 28.844.628
11	121606	SAN CRISTÓBAL	121606-COMEDOR COMUNITARIO-SAN BLAS	400	$ 533.739.644	$ 489.898.616	$ 43.841.028
				TOTAL	**$ 5.048.864.184**	**$ 4.631.597.276**	**$ 417.266.908**

7. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR

Aunque la situación económica ha mejorado desde 2022, persiste una alta vulnerabilidad, con hogares dependiendo de una sola fuente de ingresos y recurriendo a estrategias de supervivencia relacionadas al consumo de alimentos y a los medios de vida. En el largo plazo, los hogares podrían agotar la posibilidad de implementarlas, lo que los expondría al riesgo de inseguridad alimentaria.

Es importante garantizar acceso a oportunidades a través de intervenciones integrales de mediano y largo plazo que fortalezcan los sistemas productivos y los medios de vida de los hogares con el fin de disminuir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria. Así mismo, se requiere una mayor articulación entre actores y redoblar los esfuerzos encaminados a la promoción de la lactancia materna, y a mejorar el acceso a intervenciones nutricionales tanto de niños y niñas menores de cinco años como de mujeres gestantes.

Así las cosas, en términos generales, el estudio de sector muestra que las actividades de atención de la salud humana

y de asistencia social son económicamente confiables, de acuerdo con su comportamiento en la participación del PIB, y dada la naturaleza jurídica de los oferentes históricos, es posible aplicar decreto 092 de 2017. normas reglamentarias)

Elaboró: Liria Yesenia Quiñones Cabanzo – Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó: Ramiro Andres Sanchez Chavez - Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya- Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Aprobó: Zulma Yanira Fonseca Centeno- Subdirectora de Nutrición

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Página 69 de 71

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Pagina 70 de 71

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Analisis de Sector Comedores Comunitarios - Segundo Proceso VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365

Creación: 2026-05-19 14:24:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-19 14:43:55

Escanee el código para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno



Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya



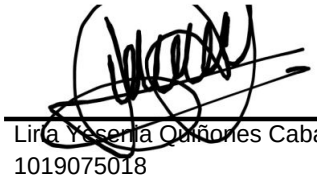
Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: **Ramiro Andres Sanchez Chavez**



Ramiro Andrés Sánchez Chávez
1075671498
rsanchezc@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

Elaboración: **Liria Yesenia Quiñones Cabanzo**



Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
1019075018
lquinonezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365
2026-05-19T14:43:59-05:00 - Pagina 71 de 71

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Analisis de Sector Comedores Comunitarios - Segundo Proceso VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-142454-6f98f2-63889365

Creación: 2026-05-19 14:24:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-19 14:43:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Liria Yesenia Quiñones Cabanzo lquinonezc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:25:00 Lec.: 2026-05-19 14:26:56 Res.: 2026-05-19 14:26:59 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	Ramiro Andrés Sánchez Chávez rsanchezc@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:27:00 Lec.: 2026-05-19 14:28:39 Res.: 2026-05-19 14:28:48 IP Res.: 191.156.228.20 Canal: Email
Revisión	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:28:48 Lec.: 2026-05-19 14:31:11 Res.: 2026-05-19 14:31:13 IP Res.: 186.99.152.182 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:31:14 Lec.: 2026-05-19 14:43:51 Res.: 2026-05-19 14:43:55 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email